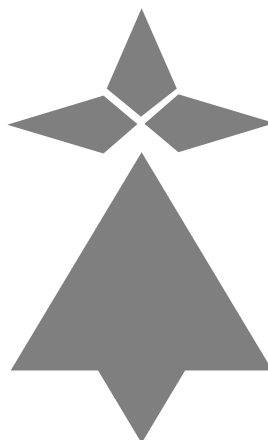


P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 1 de 105

INSTRUCTIVO REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS

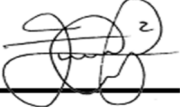
QHSE-IT-001



PERENCO

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 2 de 105

TABLA DE CONTROL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Julio Garcia / Carlos Gonzalez	QHSE Leader	 Julio Cesar García Lider QHSE Casanare
REVISÓ	Wilson Dario Quinchua	Jefe H&S	
ACTUALIZÓ	NA	NA	NA
APROBÓ	Edward Paredes	Manager QHSE	

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/08/2024	Emisión Inicial

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 3 de 105

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. REFERENTES NORMATIVOS Y TÉCNICOS
 - 3.1. NORMATIVOS
 - 3.2. TÉCNICOS
 - 3.3. IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES
4. DEFINICIONES
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO 1 – ACCIONES Y MÉTODOS

1. POLÍTICAS DE PERENCO
2. JERARQUÍA DE CONTROLES
 - 2.1. INSPECCIONES
 - 2.2. TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
 - 2.3. INSTRUMENTO PLANEACIÓN DE TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

1. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)
 - 1.1. RECURSOS
 - 1.2. RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST
 - 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS
 - 1.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES
2. INICIO CONTRACTUAL O DE ACTIVIDADES

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 4 de 105

- 2.1. FLUJOGRAMA
- 2.2. REQUISITOS GENERALES
- 3. SALUD EN EL TRABAJO
 - 3.1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES,
PSICOSENSOMETRICAS Y PSICOTÉCNICAS
 - 3.2. HIGIENE OCUPACIONAL
- 4. RESPONSABLE QHSE EN CAMPO
 - 4.1. REQUISITOS DEL RESPONSABLE QHSE EN CAMPO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
- 5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)
 - 5.1. COBERTURA
 - 5.2. REQUISITOS GENERALES
 - 5.3. SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGO
 - 5.4. RIESGO ANTE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)
- 6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE USO COLECTIVO (EPCC)
- 7. PROGRAMA DE METROLOGÍA
- 8. ESTÁNDAR DE HOJAS DE VIDA
- 9. TRABAJOS MECÁNICOS
- 10. TRABAJOS ELÉCTRICOS
 - 10.1. DIAGNOSTICO DE RIESGO ELÉCTRICO
 - 10.2. GESTION INTEGRAL
 - 10.3. PROFESIONAL COMPETENTE
 - 10.4. HABILITACIÓN
- 11. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
- 12. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (TSA)
- 13. ESPACIOS CONFINADOS
- 14. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE PERENCO
 - 14.1. TRANSPORTE DE PERSONAS

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 5 de 105

14.2. TRANSPORTE DE CARGA Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA (RODANTE Y NONROAD)

15. CAMPAMENTOS Y CASINOS

16. ALMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

17. MANEJO DE EVENTOS NO PLANEADOS (ENP)

18. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PGRD)

18.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

18.2. PERSONAL Y EQUIPO DE SALUD EN CAMPO

18.3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

18.4. EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

19. INDICADORES DEL SG-SST

20. INFORMES QHSE DEL CONTRATISTA

20.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

CAPITULO 3 – DISPOSICIONES GENERALES (MEDIO AMBIENTE)

1. CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES LEGALES Y DE POLÍTICAS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

2. REQUISITOS GENERALES

2.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

2.2. MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL

2.3. MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

2.4. MANEJO Y CONTROL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

2.5. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

2.7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.8. AIRE Y RUIDO

2.9. RESTAURACIÓN Y ABANDONO

2.10. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

2.11. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES

2.12. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

2.13. ESTÁNDARES GENERALES

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 6 de 105

3. **CONTRATISTA DE PERFORACIÓN / WO**
 - 3.1. **TALLERES DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN**
 - 3.2. **USO EFICIENTE DE AGUA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**
 - 3.3. **CAPTACIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO**
 - 3.4. **DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**
 - 3.5. **CONTRATISTA DE MANEJO DE CORTES Y LODOS**
 - 3.6. **DISPOSICIÓN FINAL EMPAQUES PRODUCTOS QUÍMICOS**
 - 3.7. **MANEJO DE FUENTES RADIOACTIVAS**
 - 3.8. **PASIVOS AMBIENTALES**

4. PAZ Y SALVO AMBIENTAL

- 4.1. **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVO AMBIENTAL**

CAPITULO 4 – DISPOSICIONES GENERALES (ACTIVIDADES DE WORKOVER Y DRILLING)

1. ÁREAS ADMINISTRADAS

2. DEFINICIONES

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE WORKOVER Y DRILLING

- 3.1. **ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES**
- 3.2. **PROGRAMA DE METROLOGÍA**

4. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS O TAREAS DE ALTO RIESGO

- 4.1. **PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, PRACTICAS O MANUALES MÍNIMOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS**
- 4.2. **HOJAS DE VIDA ESPECIFICAS**
- 4.3. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) O COLECTIVO (EPC)**

5. RECURSO HUMANO (FORMACIÓN, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA)

- 5.1. **PROCESO DE SELECCIÓN**
- 5.2. **RECURSO HUMANO ENFOQUE HSE**
- 5.3. **COMPETENCIA DEL PERSONAL STAFF (OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION)**

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 7 de 105

7. PLANEACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

8. KPI (INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO)

ACLARACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

DOCUMENTOS APLICABLES

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 8 de 105

1. OBJETIVO

Establecer los estándares, requerimientos y pautas de actuación en aspectos asociados a SST (seguridad y salud en el trabajo), seguridad vial, medio ambiente y calidad (En adelante: QHSE), en el marco de una relación contractual con PERENCO (en adelante: el Contratista) y que deberán cumplir todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y en general los grupos de interés asociados a la cadena de suministro de interés en la actividad económica de PERENCO (en adelante: el Contratista).

2. ALCANCE

Los requerimientos en materia QHSE determinados en este documento, aplican para todos los Contratistas en todas las operaciones y actividades de Perenco en Colombia.

Así mismo, dicho requerimientos no excluyen las obligaciones del Contratista en la identificación, evaluación y establecimiento de controles asociados a la normatividad vigente en Colombia y los códigos técnicos aplicables a su actividad económica.

3. REFERENTES NORMATIVOS Y TÉCNICOS

3.1. NORMATIVOS

- ✦ Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Trabajo.
- ✦ Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Transporte.
- ✦ Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✦ Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- ✦ Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario (DUR) del Sector Salud y Protección Social.
- ✦ Código Sustantivo del Trabajo.
- ✦ Circulares únicas de las Superintendencias y de las autoridades administrativas.
- ✦ Pronunciamientos comité metrología ONAC, SIC y OCDE.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 9 de 105

★ FRANCIA, Guía QHSE 6.01. Contratistas - Controles de QHSE para contratación.

3.2. TÉCNICOS

Los siguientes referentes técnicos deberán ser parte de la identificación, análisis y establecimiento de controles (metrología, mantenimiento, certificaciones, inspecciones, entre otros) asociados a los diferentes aspectos de interés en las actividades realizadas en el marco contractual con PERENCO:

Normas Técnicas Colombianas (NTC).	Guías Técnicas Colombianas (GTC).	American national standard institute (ANSI)	Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE)
Institution of Engineering & Technology (IET)	National Fire Protection Association (NFPA)	Underwriters laboratories (UL)	International electro technical commission (IEC)
European standards (EN)	American petroleum institute (API)	American Society for Testing and Materials (ASTM)	US Department of Transportation (DOT) Standards

3.3. IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES

Los referentes normativos y técnicos son indicativos pero no excluyen, la responsabilidad del Contratista en contar con una matriz legal y de otros requisitos, que garantice la identificación, actualización, evaluación, análisis y evaluación de los pronunciamientos, de: las diferentes autoridades gubernamentales asociadas a su actividad económica (Presidencia, Ministerios, Superintendencias, organismos técnicos, autoridades ambientales regionales, organismos de tránsito, entre otros), las entidades territoriales (Gobernaciones y Alcaldías), los referentes técnicos de interés operacional, los estándares de PERENCO y en general el marco normativo que englobe los aspectos de interés en QHSE para la realización de actividades para PERENCO.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 10 de 105

4. DEFINICIONES

- ✦ Daño Ambiental: Significa cualquier deterioro, alteración, del medio ambiente, parcial o total, de acuerdo con la definición prevista en la Ley 2387 de 2024 o cualquier norma que la modifique o sustituya de tiempo en tiempo.
- ✦ EPP: Elemento de protección personal.
- ✦ EPCC: Elemento de protección contra caídas.
- ✦ Equipos de uso colectivo: Elementos o equipos que tienen como finalidad la protección simultánea de varios trabajadores expuestos a un determinado riesgo.
- ✦ Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- ✦ ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
- ✦ QHSE: Por sus siglas en inglés: Quality, Health, Safety y Environment. Para este documento se determina como: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y su aplicación deberá ser de acuerdo con la legislación colombiana vigente aplicable. Así mismo, incluye los aspectos referentes a seguridad vial como parte integral de la SST.
- ✦ Pasivo Ambiental: Significa cualquier afectación ambiental originada por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizada o no, acumulativa o no, susceptible de ser medible, ubicable y delimitable geográficamente, que genera un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial, de acuerdo con la definición de la Ley 2327 de 2023 o cualquier norma que la modifique o sustituya de tiempo en tiempo.
- ✦ Partes interesadas: Para el presente instrumento de gestión QHSE las partes interesadas, son: proveedores, contratistas y subcontratistas.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 11 de 105

- ✦ Seguridad y Salud en el Trabajo - SST: Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✦ Tareas Críticas o Actividades de Alto Riesgo: Todas aquellas actividades que se realicen para PERENCO dentro y fuera de sus instalaciones y en la prestación de las actividades de la relación contractual con El Contratista, que incluya: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias químicas peligrosas, trabajos que impliquen movilización en diferentes medios y modos de transporte, trabajos asociados a la movilización mecánica e izaje de cargas.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- a. **COMPRAS Y CONTRATACION:** Socializar y garantizar la instrumentación del presente instrumento de gestión en todas las actividades contratadas con Personas Naturales y/o Jurídicas, en las fases: pre – contractual, contractual y de evaluación.
- b. **QHSE:** Socializar el presente instrumento con las partes interesadas y establecer a discrecionalidad los controles.
- c. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO:**
 - Garantizar el cumplimiento de todos y cada de los requerimientos establecidos en este instrumento de gestión.
 - Informar oportunamente a “*Compras y Contratacion*” cualquier desviación evidenciada en las obligaciones derivadas del cumplimiento del presente instrumento de gestión.
- d. **CONTRATISTA:** El contratista tiene como responsabilidad cumplir con la normatividad vigente en QHSE en Colombia y conocer, acatar, cumplir e implementar todos los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los requerimientos establecidos en este instrumento de gestión.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 12 de 105

CAPITULO 1 – ACCIONES Y MÉTODOS

1. POLÍTICAS DE PERENCO

Las políticas de PERENCO que hacen parte integral de los requisitos para todos los Contratistas y son anexo del presente documento, son:

a. POLÍTICA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

“La higiene y la seguridad son primordiales. Cumplir con un buen desempeño en Gestión de Higiene y Seguridad es un elemento esencial para el éxito de las operaciones eficaces, eficientes e innovadoras.”

b. POLÍTICA AMBIENTAL

“En todas nuestras operaciones, estamos firmemente comprometidos a minimizar nuestro impacto ambiental, reconociendo nuestra responsabilidad de preservar el entorno en el que operamos. Implementamos prácticas sostenibles y estrictos controles ambientales en cada etapa de nuestra actividad, con el objetivo de evitar cualquier tipo de Daño Ambiental. Nos esforzamos por reducir la huella ecológica mediante el uso eficiente de recursos, la reducción de emisiones y la gestión adecuada de residuos.

Nuestra política se fundamenta en el cumplimiento de las normativas ambientales locales e internacionales. Promovemos una cultura corporativa donde la conciencia ambiental es clave, incentivando a todos nuestros empleados, proveedores y socios comerciales a actuar de manera responsable y a contribuir activamente en la protección del medio ambiente.

Además, propendemos por la mejora continua de nuestras prácticas ambientales, revisando y actualizando periódicamente nuestros procedimientos para asegurarnos de que reflejen las mejores prácticas y los más altos estándares de sostenibilidad. Nuestra meta es no solo evitar daños ambientales, sino también dejar un legado positivo en las comunidades y los entornos en los que operamos.”

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 13 de 105

c. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

“Allí, donde operamos, debemos asegurarnos de que la responsabilidad social se integre plenamente a través de una relación de mutua comprensión con las comunidades locales.”

d. POLÍTICA DE SEGURIDAD

“En cada lugar y en todo momento, debemos proteger a nuestra gente, su familia, e instalaciones de riesgos que atenten contra su seguridad.”

e. PRINCIPIOS DE ÉTICA PROFESIONAL

“Debemos mantener una ética irreproachable en todas nuestras relaciones y transacciones con nuestros empleados, clientes, proveedores, socios, comunidades locales y administraciones.”

f. POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS (Ver: Documentos de referencia anexos)

“La compañía prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de alcohol y/o droga en todos los lugares de trabajo y también laborar bajo sus efectos porque se compromete la seguridad, el desempeño en el trabajo, los activos, los bienes de los empleados, el medio ambiente y la reputación de la Compañía”.

g. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL (Ver: Documentos de referencia anexos)

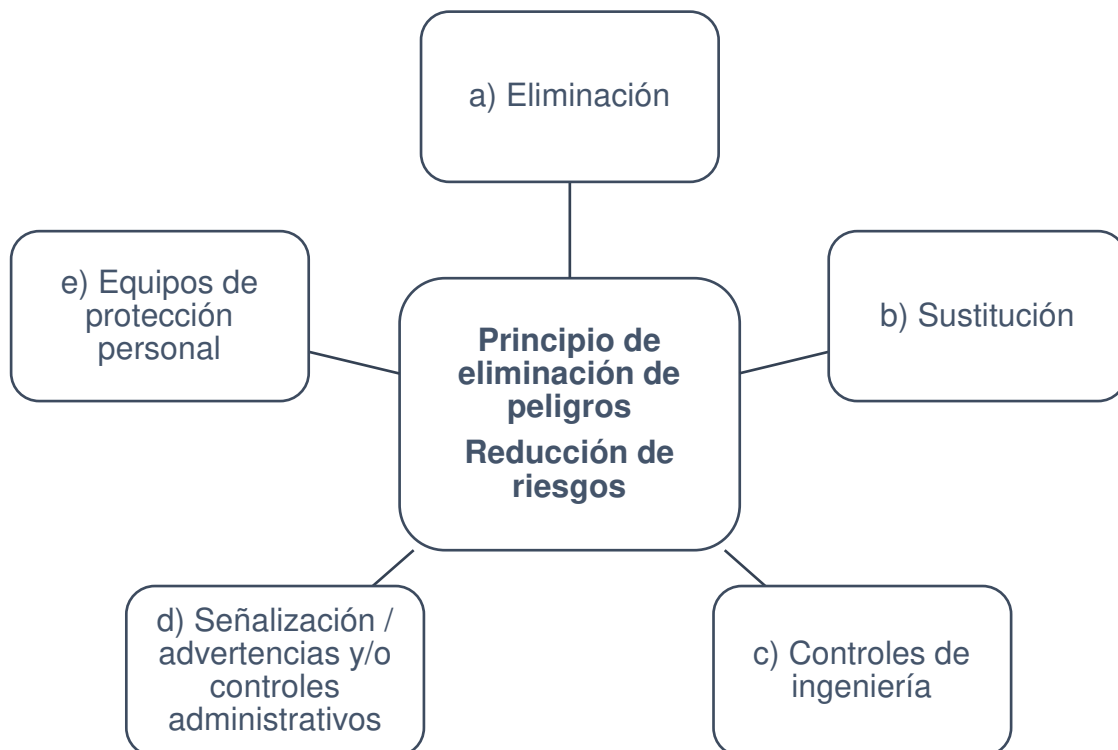
Se enmarca en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de PERENCO, la prioridad y respecto a los actores viales vulnerables, el fortalecimiento de los sistemas seguros de los diferentes modos y medios de transporte acorde a los procedimientos del PESV y los programas de gestión que articulan los mecanismos de prevención del PESV.

2. JERARQUÍA DE CONTROLES

PERENCO como parte de su SG – SST, PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) y SGA (Sistema de Gestión Ambiental), establece como principio de promoción y prevención QHSE, que todas las actividades realizadas dentro o

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 14 de 105

fuera de sus instalaciones por Contratistas, deberán tener en cuenta la siguiente jerarquía de controles y la implementación de los diferentes mecanismo de control y priorización de riesgos que de acuerdo con el principio de eliminación de peligros y seguidos por la reducción de riesgos, contemple los siguientes niveles:



2.1. INSPECCIONES

Parte esencial de todo proceso previo a la intervención en sitios de interés de PERENCO, es la inspección preoperacional, por lo que es obligación del Contratista realizar las inspecciones preoperacionales necesarias antes de realizar cualquier actividad en el marco de contratos con PERENCO o previo al inicio del uso o movilización (vehículos, maquinaria rodante, maquinaria amarilla o non road, equipos de izaje y otros), de equipos, herramientas, maquinaria o vehículos de interés operacional.

Para PERENCO, inspección preoperacional, es: mecanismo de verificación que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de un

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 15 de 105

elemento, equipo, herramienta, maquinaria, vehículo o similar, para identificar los peligros potenciales, incluyendo aquellos relacionados con impactos ambientales adversos. En caso de identificar alguna desviación o condición que pueda implicar un riesgo ambiental, se deberá suspender inmediatamente su uso, realizar el proceso de mantenimiento correctivo necesario, y reactivar su uso solo una vez se haya asegurado el cumplimiento de las normativas ambientales y operacionales aplicables.

Además, el Contratista deberá garantizar que estas inspecciones preoperacionales incluyan la evaluación de posibles riesgos ambientales y que se tomen las medidas correctivas necesarias para evitar daños ambientales. Se deberá notificar a PERENCO de cualquier condición identificada que pueda generar un impacto ambiental significativo, y se mantendrá un registro de todas las inspecciones, incluyendo las acciones correctivas realizadas para abordar cualquier desviación identificada.

2.1.1. TIPO DE INSPECCIONES

PERENCO establece que dentro su esquema de aseguramiento de inspecciones, el Contratista deberá contar con un instrumento de gestión (Enfoque: SST, PESV y SGA) que establezca como mínimo los siguientes tipos de inspecciones en las actividades de interés contractual:

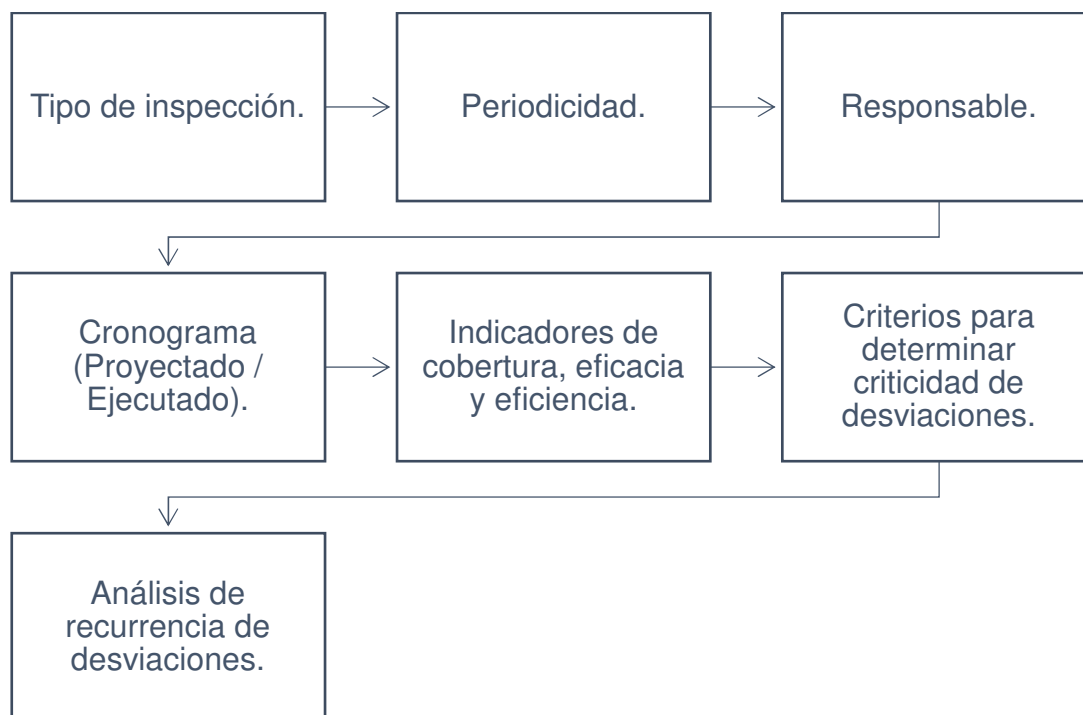
- Inspecciones preoperacionales.
- Inspecciones planeadas por personal con competencias específicas HSE (SST y ambiental).
- Inspecciones planeadas con enfoque operativo.
- Inspecciones de partes y recursos críticos (Herramientas, maquinaria, vehículos, campamentos, entre otros).
- Inspecciones con enfoque en programas de gestión de riesgo (según aplique).
- Inspecciones cruzadas (*Personal diferente al interviniente o asignado al equipo / proyecto*).

El instrumento de gestión de la referencia deberá establecer: enfoque, responsable, frecuencia y el aseguramiento de tratamiento efectivo en caso de desviaciones.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 16 de 105

2.1.1.1. MÍNIMOS PROGRAMA DE INSPECCIONES QHSE

El programa de inspecciones deberá establecer como mínimo los siguientes criterios:

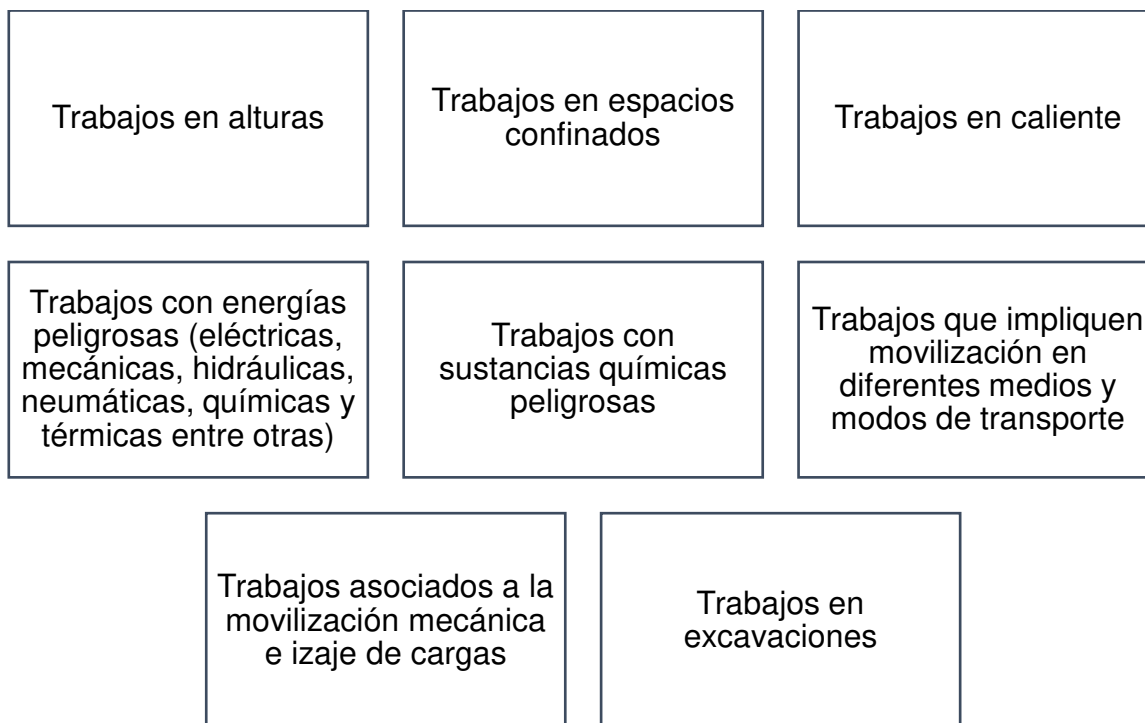


2.2. TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

PERENCO establece que dentro su esquema de aseguramiento de riesgos asociados a SST, PESV y SGA, las tareas críticas o actividades de alto riesgo, son todas aquellas tareas/actividades que se realicen dentro y fuera de sus instalaciones y en la prestación de las actividades del contrato, que requieren: (i) estructuración de un análisis de trabajo seguro (ATS) por personal competente del Contratista, (ii) estructuración del respectivo permiso de trabajo (PT), y (iii) los controles operacionales estructurados por El Contratista, asociados a: manuales, guías, instructivos, formatos y/o demás documentación técnica necesaria para asegurar las actividades.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 17 de 105

Las actividades y tareas de interés son:

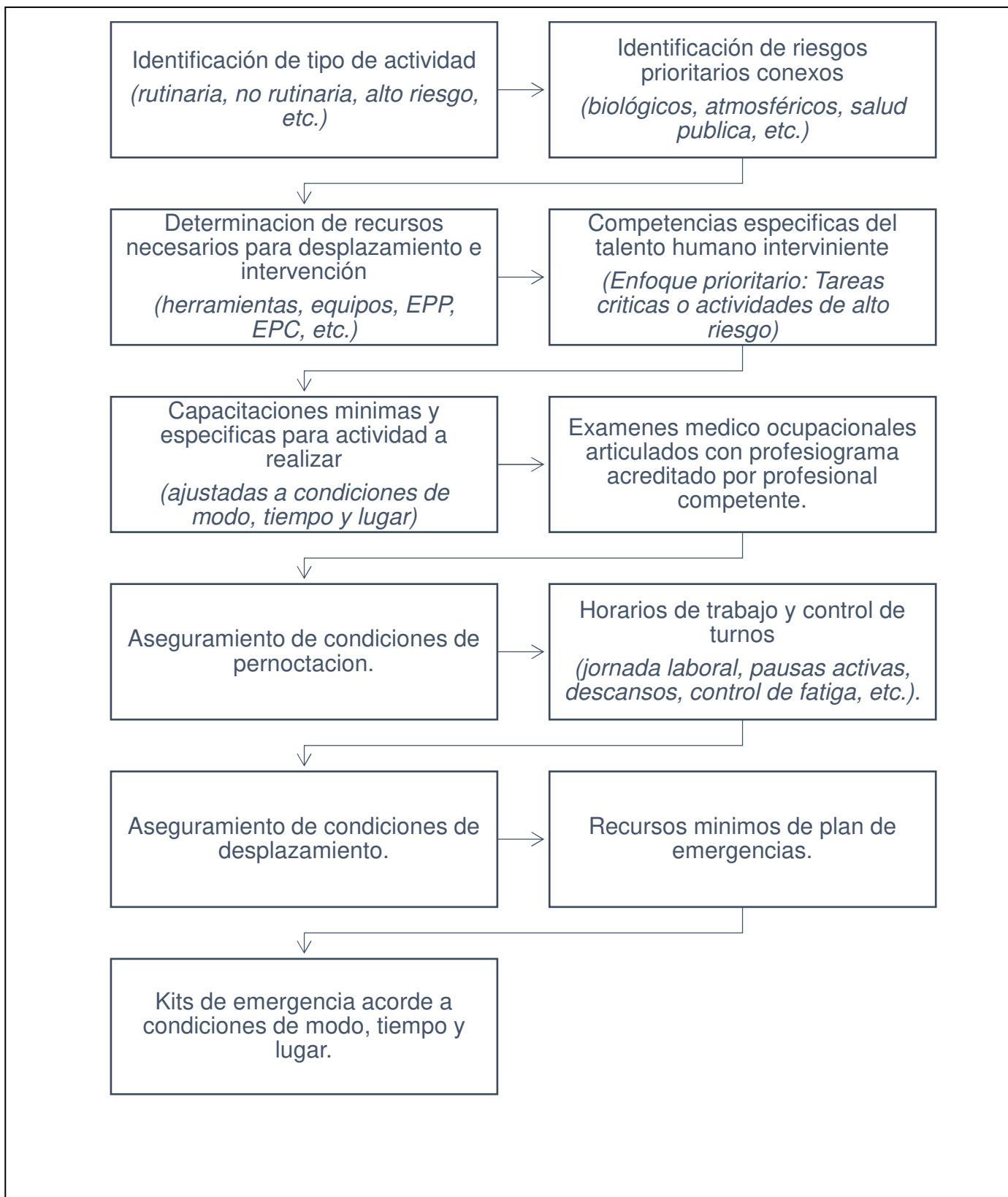


Es obligación del Contratista además cumplir con el diligenciamiento y aprobación del Permiso de Trabajo y el Certificado de Apoyo respectivo establecido por PERENCO, de acuerdo con las actividades a ejecutar.

2.3. INSTRUMENTO PLANEACIÓN DE TAREAS CRITICAS O ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

El Contratista indiferente a la duración de la actividad, deberá contar con un instrumento de planeación pre - inicio de actividades, que incorpore como mínimo los siguientes criterios:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 18 de 105

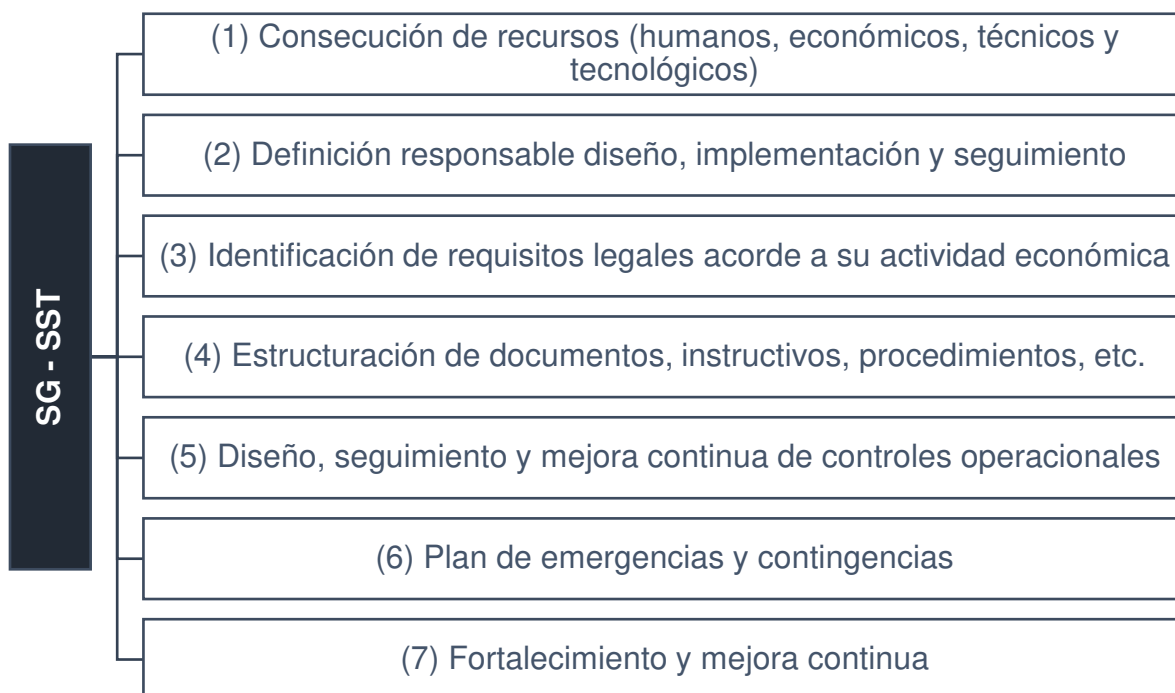


PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 19 de 105

CAPITULO 2 – DISPOSICIONES GENERALES (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

1. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)

PERENCO hace exigible el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes requisitos por parte de los Contratistas.



1.1. RECURSOS

El Contratista deberá definir de manera específica un responsable con la idoneidad establecida en la normatividad vigente y competencias acordes a la actividad económica realizada por el Contratista, para el diseño, administración y ejecución, del:

- Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 20 de 105

Así mismo, debe garantizar la disponibilidad de los recursos de diferente índole (humanos, técnicos, económicos y otros) para el adecuado mantenimiento de dichos esquemas que deberán ser parte del compromiso gerencial de El Contratista.

En la fase de planeación/mejora del SG – SST y PESV, El Contratista deberá contar con una evaluación acorde a lo establecido en la normatividad vigente y diagnóstico de seguridad vial, que permita identificar los riesgos, las medidas de control y en general los aspectos asociados al PHVA que encamine las diferentes actividades hacia la eliminación, prevención, control y adecuada gestión de los riesgos.

1.2. RESPONSABLE DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

Adicional a lo establecido en la normatividad vigente respecto a perfil, licencia SST, experiencia y curso obligatorio en SST, el responsable del diseño e implementación del SG-SST por parte del Contratista, deberá cumplir con el perfil mínimo establecido en la normatividad vigente por la autoridad gubernamental.

1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

En relación con el SG – SST y PESV, El Contratista como mínimo debe garantizar la siguiente estructura y responsable:

Estructura <i>(Los soportes de interés, entre otros, son: documentos, instructivos, actas, reportes certificados, etc.)</i>	Responsable de diseño, ejecución y mejora continua
Políticas de SST	El Contratista
Políticas de seguridad vial y los mecanismos de control y seguimiento.	El Contratista
Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	El Contratista
Programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), que como mínimo establezca mecanismos, de: prevención, promoción y control.	El Contratista

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 21 de 105

Estructura <i>(Los soportes de interés, entre otros, son: documentos, instructivos, actas, reportes certificados, etc.)</i>	Responsable de diseño, ejecución y mejora continua
Programa de prevención de fatiga laboral y gestión integral de riesgos psicosociales. Nota programa de prevención: Debe ser estructurado y acompañado por profesional con campo de acción “ <i>Psicología en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente</i> ”.	El Contratista
Matriz de peligros y evaluación de riesgos	El Contratista
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	El Contratista
Plan Anual de Trabajo de SST	El Contratista
Plan Anual de Trabajo de PESV	El Contratista
Programa de seguridad basada en el comportamiento o símil técnico Nota programa: El programa establecido por la parte interesada como mínimo deberá dar cobertura a las fases: (i) Liderazgo y compromiso de seguridad por la alta dirección, (ii) Fomento de cultura de seguridad, (iii) Campañas de trabajo en equipo y comunicación asertiva, y (iv) Capacitación y entrenamiento de observadores.	El Contratista
Programa de capacitación, formación y entrenamiento	El Contratista
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	El Contratista
Identificación, evaluación y establecimiento de controles conforme a la matriz legal	El Contratista
Mecanismos de comunicación	El Contratista
Entrega/reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado. Así mismo, los elementos de prevención/protección de uso colectivo.	El Contratista

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 22 de 105

Estructura <i>(Los soportes de interés, entre otros, son: documentos, instructivos, actas, reportes certificados, etc.)</i>	Responsable de diseño, ejecución y mejora continua
Inspecciones (rutinarias, planeadas, certificadas y otras según aplique) a instalaciones, vehículos, EPP (incluyendo colectivos), maquinaria o equipos	El Contratista
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria acorde a los manuales del fabricante	El Contratista
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	El Contratista
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	El Contratista
Identificación de contratistas críticos asociados a la actividad económica	El Contratista
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	El Contratista
Manejo integral de residuos acorde a la tipología como generador	El Contratista
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	El Contratista
Acciones preventivas y/o correctivas	El Contratista
Plan de gestión de riesgos (emergencias y/o contingencias según aplique), en sus fases: prevención, preparación y respuesta. Así mismo, el alcance a sus diferentes medios y modos de transporte.	El Contratista
Identificación de riesgos ambientales y medidas de manejo.	El Contratista

1.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

PERENCO hace exigible todos y cada uno de los requisitos establecidos en todos los numerales de este documento, a los CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES y otros contratos de colaboración empresarial (En adelante: CONTRATISTAS), es decir, donde existe un acuerdo entre varias empresas cuyo objetivo principal es desarrollar una actividad económica y el cual es conformado por un acuerdo privado.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 23 de 105

1.4.1. REQUISITOS GENERALES

En el acuerdo de colaboración empresarial deberá estar definido de manera específica la empresa responsable del diseño, administración y ejecución de:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Todos los acuerdos, otrosí y similares deberán ser firmados por los Representantes Legales de todas las empresas.

1.4.2. GRUPOS DE INTERÉS DEL CONTRATISTA

Es obligación y responsabilidad del Contratista establecer los mecanismos de análisis, evaluación, control y gestión integral de sus grupos de interés (contratistas / proveedores), con el objetivo de garantizar que todos los requerimientos QHSE establecidos en el presente documento se cumplan por todos los grupos de interés asociados a actividades enmarcadas en vínculos contractuales con PERENCO.

1.4.3. EVALUACIONES Y/O CERTIFICACIONES OBLIGATORIAS

PERENCO hace exigible al Contratista contar con una de las siguientes evaluaciones y/o certificaciones generadas por organismos debidamente acreditados:

a. Alcance

En el alcance de la evaluación / certificación la empresa deberá registrar el responsable del diseño, administración y ejecución del SG – SST, PESV y SGA, que, a su vez, debe incluir todas y cada una de las actividades económicas específicas asociadas al objeto contractual de interés de PERENCO.

b. Evaluaciones y/o certificaciones validas

El Contratista podrá optar por una de las siguientes opciones de evaluación o certificación:

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 24 de 105

Opción 1	RUC (Registro Uniforme de Contratistas) del Consejo Colombiano de Seguridad con una ponderación mínima del 80%.
Opción 2 <i>Ambas certificaciones</i>	Certificación ISO 45001:2018 (SG Seguridad y Salud en el Trabajo) e ISO 14001 (Sistema de Gestión ambiental).
Aclaración evaluaciones y certificaciones:	Durante el proceso asociado a compras y contratación, los CONTRATISTAS con RUC tendrán un mayor porcentaje en la evaluación de criterios técnicos.

c. Criterios para evaluaciones y certificaciones

Enfoque parte interesada	Criterios específicos
Empresas con múltiples actividades económicas	Indiferente a la actividad de interés contractual el alcance deberá incluir la actividad de mayor riesgo acorde al Sistema General de Riesgos Laborales.
Empresas que realizan en el marco contractual con PERENCO actividades económicas con riesgo 4 y 5 acorde al Sistema General de Riesgos Laborales	El alcance de la evaluación o certificación debe indicar todas las actividades a desarrollar con PERENCO.

d. Vigencia

Deberá estar vigente durante el desarrollo de las actividades con PERENCO.

e. Grupos de interés del Contratista (Contratistas / Proveedores)

En caso de que el Contratista tenga la aprobación oficial por parte de PERENCO para contratar un tercero (subcontratista), este debe cumplir con todos y cada uno de los requerimientos del Contratista.

f. Excepciones formales

Estarán exentos de instrumento de evaluación y/o certificación:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 25 de 105

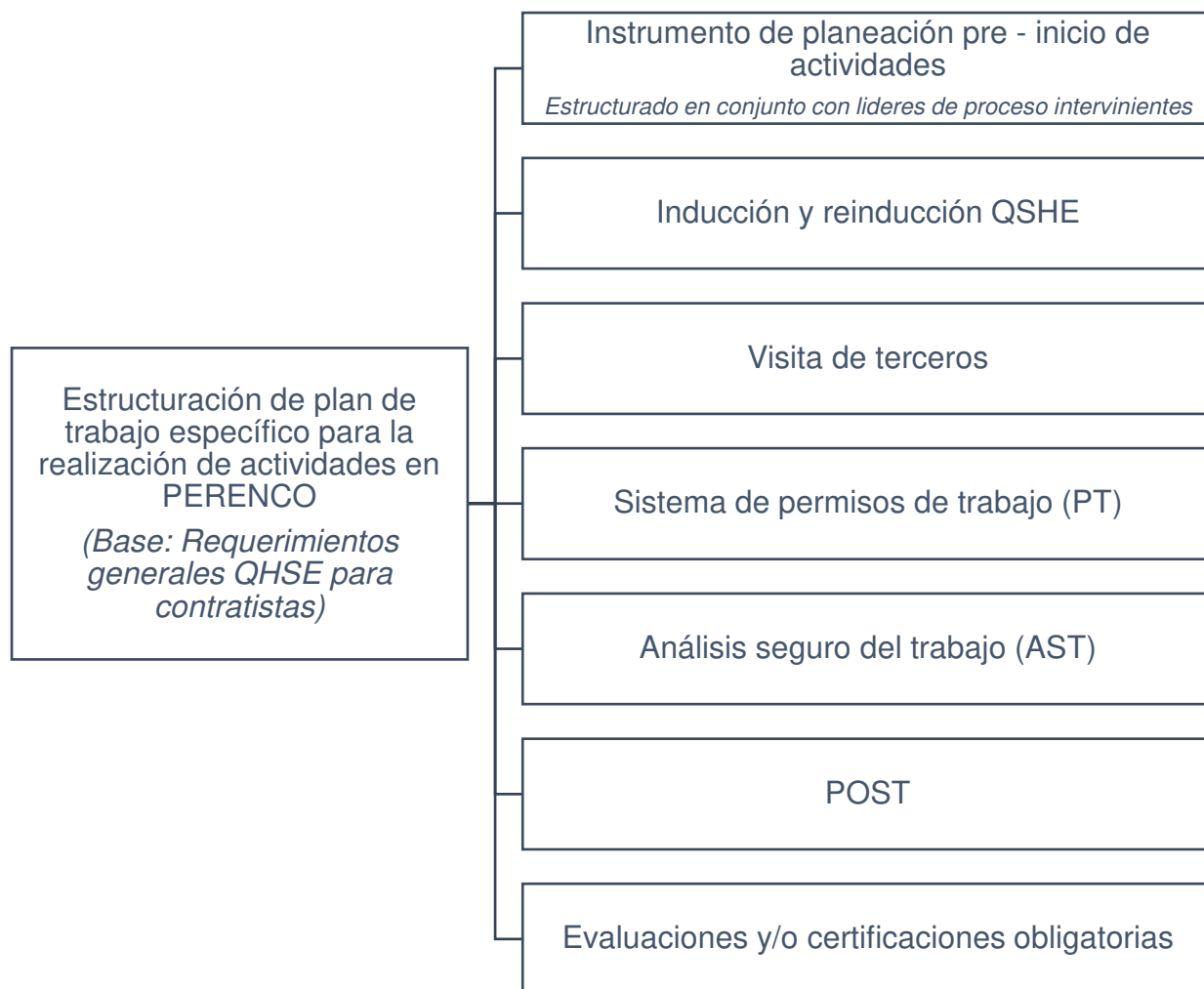
Enfoque parte interesada	Criterios específicos
Empresas de servicios públicos domiciliarios (SPD)	Empresa de SPD que sea un prestador registrado y vigilado por la Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios.
Organismos del sistema de gestión de desastres	Organismos que hagan parte del sistema de gestión de desastres y estén debidamente avalados por la Dirección Nacional de Bomberos (UAE) o la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
Visita de obra	Deberá cumplir con los criterios de la visita de terceros y validación de seguridad social acorde a los riesgos de la instalación a visitar.
Organismos de Inspección (OIN) acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)	El OIN exclusivamente en los servicios acreditados por la ONAC y de interés de PERENCO. El OIN deberá cumplir con los criterios de la visita de terceros y validación de seguridad social acorde a los riesgos de la instalación a visitar.

Otras excepciones formales a este requerimiento solo podrán ser emitidas por la Gerencia QHSE de PERENCO. En todo caso, los Contratistas deberán establecer requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente para sus actividades dentro y fuera de cualquier centro de trabajo de PERENCO, incluyendo el análisis y parámetros de gestión SST enmarcados en el Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación vigente aplicable.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 26 de 105

2. INICIO CONTRACTUAL O DE ACTIVIDADES

2.1. FLUJOGRAMA



 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 27 de 105

2.2. REQUISITOS GENERALES

2.2.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN QHSE

El Contratista debe contar con una metodología para garantizar la inducción y reinducción QHSE a todos sus trabajadores. La reinducción se debe realizar por lo menos una vez al año y/o cuando la actividad específica ejecutada por el trabajador sea modificada sustancialmente o así lo amerite.

La inducción y reinducción QHSE deben incluir: políticas QHSE de la empresa contratista y de PERENCO, información general del proceso productivo, matriz de peligros de acuerdo a la sección o puesto de trabajo específico, procedimientos o estándares de seguridad por oficio, elementos de protección personal, sistema de dotación, procedimientos a seguir en caso de accidente de trabajo, procedimientos en caso de emergencia, la identificación, evaluación y control de peligros y riesgos en su trabajo, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, análisis de seguridad en el trabajo (AST), sistema de permisos de trabajo de Perenco, respuesta ante emergencias, trabajos de alto riesgo, entre otros.

Así mismo, deberá incluir los aspectos referentes al reglamento de trabajo, reglamento de higiene y seguridad, procedimiento sancionatorio y la divulgación de los controles obligatorios QHSE propios de la realización de actividades de alto riesgo acorde a la normatividad vigente.

La inducción y reinducción debe contar con registros que evidencien el proceso realización, evaluación y aprobación.

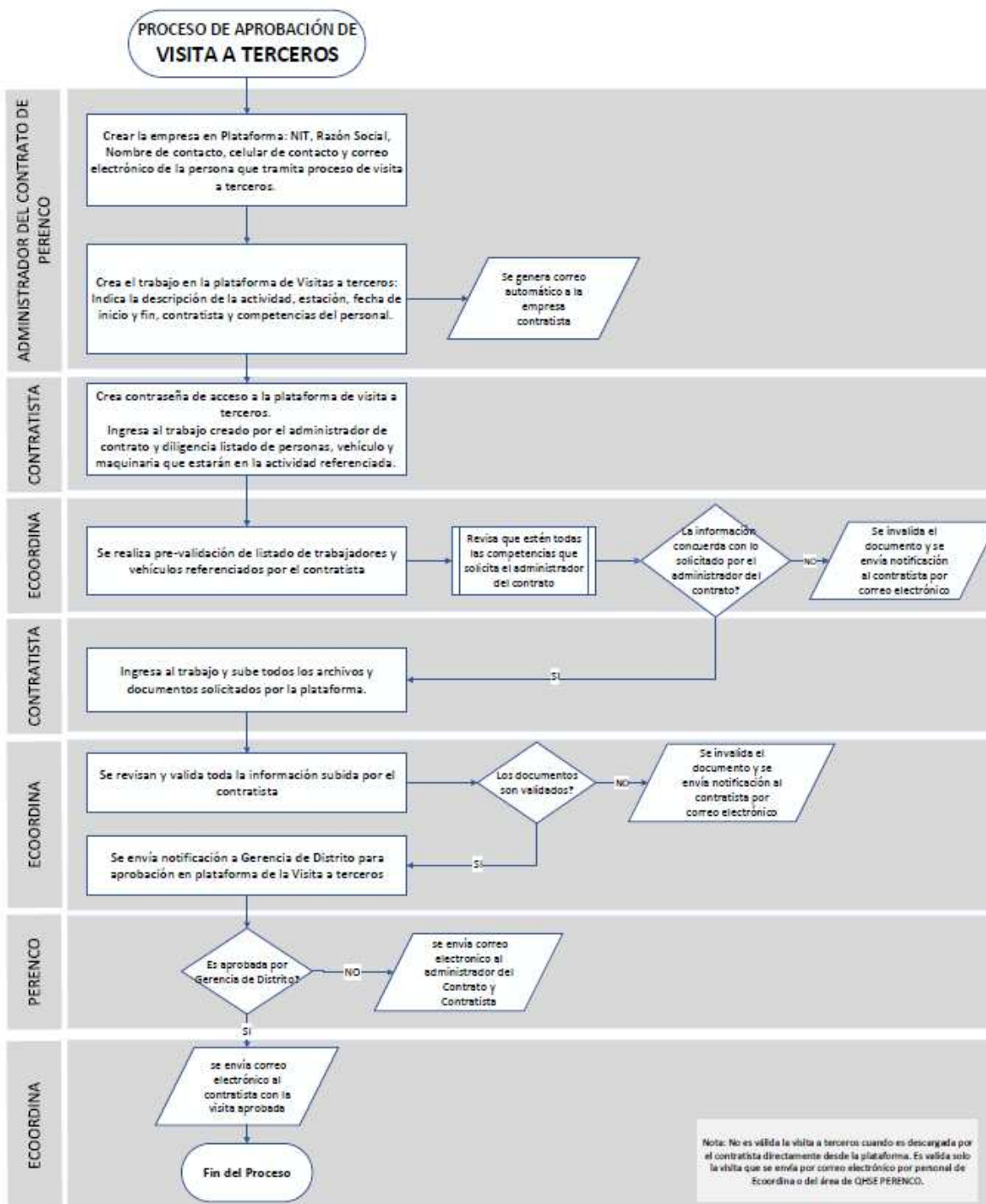
PERENCO, igualmente, se reserva el derecho de exigir al contratista la provisión e implementación de capacitaciones o entrenamientos complementarios o adicionales en diferentes temas cuando así lo estime conveniente.

2.2.2. VISITA DE TERCEROS

El procedimiento de visita de terceros es un método para el control de los requisitos mínimos que conllevan a la autorización de ingreso de personal (contratistas y/o terceros) a cualquiera de las instalaciones de PERENCO.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 28 de 105

El flujograma de este proceso es:



 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 29 de 105

Es importante aclarar que este procedimiento aplica para todas las operaciones y estaciones de PERENCO en Colombia.

Nota aclaratoria:

No se debe realizar ningún tipo de actividad y/o movilización por parte del Contratista, hasta tanto no cumpla con lo establecido en el flujograma referenciado. Este requerimiento se evidencia únicamente con la aprobación mediante la conformidad en la plataforma referenciada.

2.2.3. SISTEMA DE PERMISOS DE TRABAJO

Es una herramienta Gerencial de planeación, coordinación, autorización y control de trabajos potencialmente peligrosos, para asegurar que los métodos, equipos, personas y el ambiente tienen condiciones seguras durante el proceso o ejecución de la actividad.

El Contratista tiene la obligación de cumplir con el Sistema de Permisos de Trabajo establecido por PERENCO, el cual se aplica en las estaciones de producción y de bombeo, pozos en perforación, pozos en completamiento, pozos en workover, talleres, oficinas, actividades de mantenimiento, trabajos de construcción y proyectos en los cuales PERENCO opera.

No se puede iniciar ningún tipo de actividad / trabajo por parte del Contratista, hasta tanto no se cumpla con el diligenciamiento, validación y aprobación de un Permiso de Trabajo (mediante la firma por parte de Autoridad Ejecutante y Autoridad Local).

El Permiso de Trabajo tendrá una validez máxima de doce (12) horas (normalmente día). Ver QHSE-PC-008 Sistema de Permisos de Trabajo.

2.2.4. ANÁLISIS SEGURO DEL TRABAJO (AST)

El contratista debe contar con una metodología de Análisis Seguro del Trabajo (AST), mediante la cual garantice la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para ejecutar de manera segura cualquier tipo de trabajo en PERENCO. El objetivo fundamental es prevenir la ocurrencia de eventos no planeados (ENP) que generen daño a las personas, daños materiales y/o daños al medio ambiente.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 30 de 105

El Contratista debe contar con un formato para consignar toda la información concerniente a un AST y además debe capacitar a todos sus trabajadores en la metodología para elaborar un AST.

El AST se debe realizar previo a la ejecución de un trabajo y en el mismo lugar donde se va a desarrollar. El AST aplica para cualquier tipo de trabajo (actividades rutinarias y no rutinarias).

2.2.5. POST

POST es un Programa de Observación de Seguridad de PERENCO enfocado a detectar y reportar Actos Inseguros y Condiciones Inseguras en el sitio de trabajo, también puede ser utilizado para destacar Buenos Comportamientos en materia de SST o para registrar Near Misses (Casi-Accidentes) e INDISE (Iniciativa de Seguridad).

Las observaciones son registradas en un formato llamado tarjeta POST, que puede ser entregado al supervisor de la estación (autoridad local) y/o departamento QHSE de PERENCO.

Los trabajadores de las empresas Contratistas deben participar del Programa POST de PERENCO mediante el reporte de actos inseguros, condiciones inseguras y casi-accidentes; que se pueden materializar en la ocurrencia de un evento no planeado (con daños a las personas, daños al medio ambiente y/o daños materiales).

3. SALUD EN EL TRABAJO

3.1. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, PSICOSENSOMÉTRICAS Y PSICOTÉCNICAS

3.1.1. REQUERIMIENTOS GENERALES

El Contratista es responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, psicosensométricas y psicotécnicas (según aplique), a todo su personal dando cumplimiento a la normatividad vigente. La realización de dichos procedimientos debe ser acorde al profesigramas, así mismo, El Contratista debe contar con mecanismos de intervención, seguimiento y

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 31 de 105

control, asociados a: (i) certificados de aptitud médica, (ii) recomendaciones, y (iii) restricciones.

Acorde a los conceptos y recomendaciones derivadas de las condiciones de salud de la población trabajadora, El Contratista, deberá estructurar los programas/sistemas de vigilancia epidemiológica.

El Contratista debe garantizar en campo la disponibilidad de los certificados médicos de aptitud para trabajos de riesgo críticos o alto riesgo.

- **Exámenes de ingreso, periódicos, posincapacidad y egreso:** El contratista debe garantizar que todos los trabajadores asignados a contratos con PERENCO, cumplan con la realización de todos y/o cada uno de los exámenes nombrados, dando cumplimiento a la normatividad y entendiéndose que el examen periódico debe realizarse anualmente para las operaciones de PERENCO.
- **Vacunación:** El Contratista debe asegurar que todos sus trabajadores cumplan con la aplicación de los esquemas de vacunación necesarios, de acuerdo con los requerimientos del perfil endémico de la región donde desarrollará sus actividades y las recomendaciones de la versión vigente de la “*Guía Vacunación Adulto Trabajador Colombia*” de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. Como mínimo, todos los trabajadores que ingresen a alguno de los centros de trabajo donde PERENCO opera, debe contar con las siguientes vacunas: Tétano y fiebre amarilla.

3.1.2. FLUJOGRAMA

En relación con el SG – SST y PESV, El Contratista como mínimo debe establecer la siguiente estructura y responsable:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 32 de 105



3.1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

De forma general todos los exámenes medico ocupacionales, psicosenométricos y psicotécnicos, deberán ser realizados por Instituciones Prestadoras de Salud (I.P.S) y todos sus servicios deben estar habilitados por aparte en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) acorde a lo establecido en los procedimientos y condiciones de inscripción del “*Manual de Inscripción y Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud*” del Ministerio de Salud. Tales como: medicina del trabajo y medicina laboral, optometría, psicología, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, neumología, fonoaudiología y/o terapia del lenguaje, entre otros acordes al profesiograma del Contratista.

Es responsabilidad de cada Contratista hacer entrega formal a la I.P.S, de:

- Matriz de peligros y riesgos por cargo, debidamente actualizada.
- Profesiograma actualizado y firmado por medico con licencia en SST.

Así mismo, contar con un protocolo o normatividad aplicable para el manejo de las historias clínicas exclusivamente por parte de la I.P.S el cual deberá ser firmado por las partes interesadas (I.P.S y contratante del servicio, es decir, Contratista).

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 33 de 105

En caso de tener servicios con Centro de Reconocimiento de Conductores (CRC) debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en el “*Manual de Inscripción y Prestadores y Habilitación de Servicio de Salud*” y adicionalmente contar con la habilitación del Ministerio de Transporte.

Los prestadores de servicios de salud (I.P.S y/o CRC) son responsables de mantener las condiciones de habilitación, asociadas a: (i) Talento humano, (ii) Infraestructura, (iii) Dotación, (iv) Medicamentos, (v) Dispositivos médicos e insumos, (vi) Procesos prioritarios, (vii) Historia Clínica, y (viii) Registros e Interdependencia. La verificación de estos estándares deberá ser parte de los procesos de selección y evaluación de proveedores de cada uno de los Contratistas.

EL CONTRATISTA deberá como mínimo verificar que la IPS/CRC cumpla los siguientes criterios:

ESTÁNDAR	REQUISITO
Habilitación I.P.S	Habilitación en el REPS de todos y cada uno de los servicios específicos a prestar acorde al profesiograma del CONTRATISTA.
Habilitación CRC	• Habilitación en el REPS. • Habilitación por el Ministerio de Transporte. • Acreditación ONAC.
Servicio intramural y/o extramural	En el REPS deberá registrar con la habilitación de servicios intramural y/o extramural (según aplique).
Licencia en SST de la I.P.S	La I.P.S deberá contar con licencia vigente expedida por la entidad Departamental o Distrital de Salud.
Licencia en SST de medico laboral responsable de la evaluación medico ocupacional	Cada uno de los médicos responsables de otorgar el concepto de aptitud deberá contar con licencia vigente expedida por la entidad Departamental o Distrital de Salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 34 de 105

ESTÁNDAR	REQUISITO
Autorización para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud	El talento humano que realice actividades asociadas a los exámenes medico ocupacionales o psicosenométricos deberá estar registrado y sin restricciones en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).

3.1.4. REQUISITOS EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS Y PSICOTÉCNICOS

El Contratista respecto al cumplimiento de la exigencia de exámenes psicotécnicos y psicosenométricos asociados a su PESV, deberá dar cumplimiento a:

- a. Opción 1
Exámenes realizados en instituciones prestadoras de salud (I.P.S)
 - Certificado de director médico de la I.P.S en donde se indique que los exámenes psicosenométricos se realizan acorde a los parámetros de la NTC ISO/IEC 17024 y la Resolución 1565 de 2014.
- b. Opción 2
Exámenes realizados en centro de reconocimiento de conductores (CRC).

3.2. HIGIENE OCUPACIONAL

El Contratista deberá contar con concepto técnico por higienista industrial que indique los criterios de intervención asociados al programa de higiene acorde con las actividades enmarcadas en su *“Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos”*.

En complemento con lo anterior, se deberá establecer en la planeación el análisis de pertinencia de los siguientes parámetros de medición:

- Ruido.
- Temperaturas.
- Vibraciones.
- Iluminación.

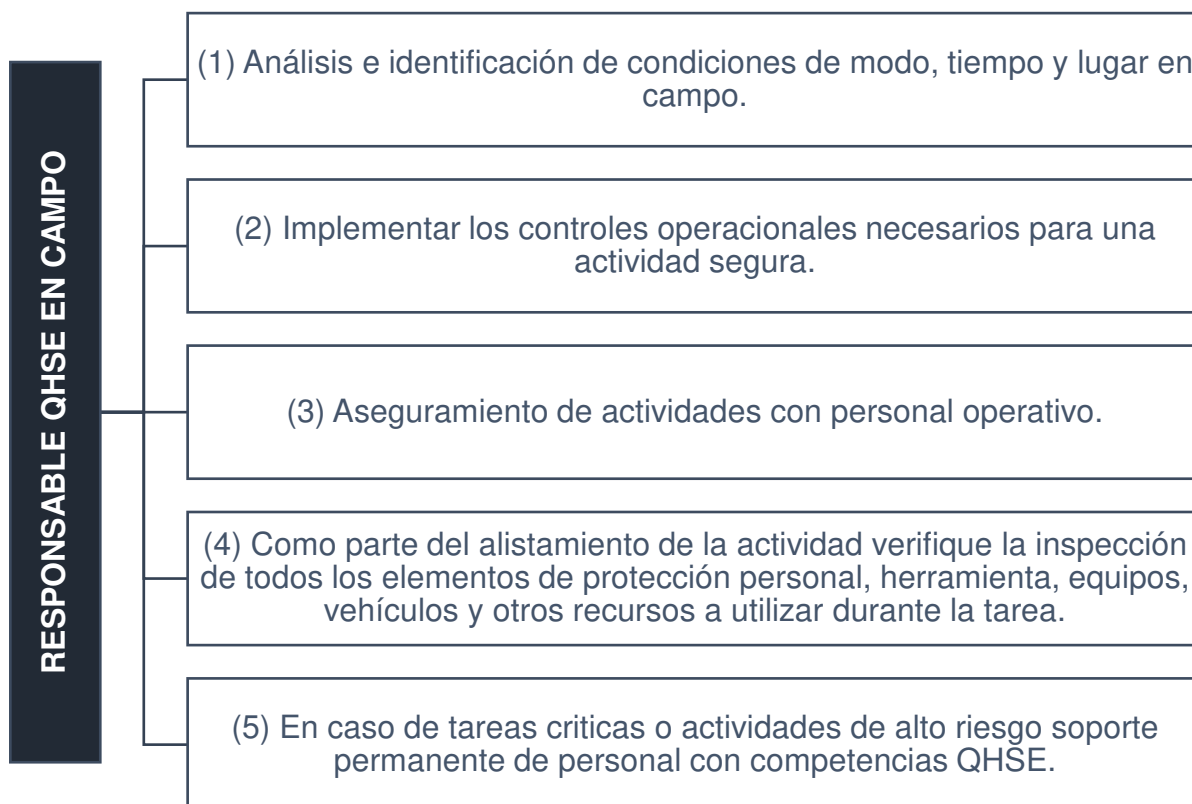
PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 35 de 105

- Radiaciones ionizantes.
- Agentes químicos.

Todos los informes derivados de las mediciones deberán establecer límites máximos, recomendaciones ajustadas a los equipos y caracterización técnica articuladas con las Guías de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo (GATISST / GATISO).

4. RESPONSABLE QHSE EN CAMPO

El Contratista debe garantizar que en todos los proyectos y actividades de interés de PERENCO, se cuente con un responsable de QHSE en campo, quien adicional a dar cobertura a los diferentes requisitos normativos propios del SG – SST del Contratista, como mínimos y acorde al estándar de PERENCO realice las siguientes actividades:



 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 36 de 105

4.1. REQUISITOS DEL RESPONSABLE QHSE EN CAMPO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

Adicional a lo establecido en la normatividad vigente respecto a las obligaciones del responsable del diseño e implementación del SG-SST, el responsable de QHSE por parte del Contratista enmarcado en actividades contractuales con PERENCO, deberá:

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO PARA RESPONSABLE DE LA SST EN CAMPO

Ítem	Requisito
Experiencia general	★ Acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el sector de hidrocarburos en el desarrollo de actividades de SST. ★ Capacitación(es) en entidad acreditada durante los tres (3) últimos años en temáticas referentes a las tareas de alto riesgo de interés contractual.

El Contratista debe presentar la hoja de vida del responsable de QHSE en campo (propuesto) ante el departamento QHSE de Perenco (vía correo electrónico o en medio físico). Dicha hoja de vida debe contar con los soportes que evidencien el cumplimiento con todos los requisitos antes descritos.

Cuando se radique la hoja de vida por correo electrónico, se debe remitir a los líderes QHSE, así:

- Distrito Casanare: yopalqhselider@perenco.com y yopalqhsecoordinador@perenco.com.

Una vez revisada la hoja de vida de la persona propuesta, el Líder QHSE notifica mediante correo electrónico al Contratista sobre la aprobación o no de la persona para desempeñarse como responsable QHSE en campo. Hasta tanto no se tenga aprobación formal por parte del departamento QHSE de Perenco, no se aprueba visita de terceros.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SSSI)

El Contratista debe garantizar que todas las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, los trabajadores independientes, subcontratistas y en general sus grupos de interés, de conformidad con lo establecido en la

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 37 de 105

normatividad vigente en Colombia deben estar afiliados de forma obligatoria al sistema de seguridad social integral y todos sus subsistemas.

En este orden de ideas, El Contratista deberá realizar el pago de los aportes a estos sistemas amparados bajo una relación contractual valida acorde a la actividad desarrollada para PERENCO, indiferente si realizan otras cotizaciones como independientes, dependientes o contratistas por otros ingresos percibidos.

5.1. COBERTURA

El Contratista deberá estar afiliado obligatoriamente al Sistema de Seguridad Social Integral y sus subsistemas, para toda actividad desarrollada para PERENCO, sin importar: (i) duración, (ii) valor, o (iii) naturaleza.

5.2. REQUISITOS GENERALES

El Contratista deberá tener en cuenta como mínimo el siguiente paso a paso respecto a la afiliación y pago de los aportes a la seguridad social:

- Contar con las afiliaciones a EPS (Entidades Promotoras de Salud), ARL (Administradora de Riesgos Laborales), AFP (Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías) y CCF (Caja de Compensación Familiar), a todas las personas involucradas en las actividades contratadas y respetando la libertad de elección en los casos aplicables.
- Realizar los pagos respetando los periodos de pagos acorde a la normatividad.
- Descontar de los ingresos laborales las cotizaciones que corresponden a los trabajadores.
- Informar con la debida oportunidad las novedades laborales de los trabajadores en concordancia con la reglamentación vigente.
- Informar y socializar con los trabajadores las garantías y obligaciones asociadas al sistema de seguridad social integral.

5.3. SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGO

El Contratista deberá tener como soporte la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada del mes anterior al de la realización

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 38 de 105

de la actividad en PERENCO, teniendo en cuenta que la PILA debe incluir detalle de todos los sistemas y subsistemas a los cuales se está cotizando.

En caso de afiliaciones nueva, deberá contar con los soportes de afiliación a: EPS, AFP/Colpensiones, ARL y otros sistemas ante las entidades respectivas cuando aplique. En este caso, las actividades solo se podrán iniciar el día calendario siguiente al de la afiliación a la ARL.

El Contratista deberá realizar los pagos a la seguridad social acorde a los plazos establecidos según los dos últimos dígitos del empleador y en concordancia con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

PERENCO no acepta en ningún caso como soporte de pago, una PILA con novedad “*RET*” (Retiro).

5.4. RIESGO ANTE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

El Contratista, para los trabajos a desarrollar en instalaciones de PERENCO, deberá contar con un centro de trabajo específico ajustado al riesgo de la actividad económica de PERENCO (Riesgo 5).

6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y EQUIPOS DE USO COLECTIVO (EPCC)

El contratista deberá proveer a sus trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado para las labores a realizar, servicios a prestar y/o riesgos implícitos en las diferentes actividades desarrollados por los mismos. Siempre que se ingrese a cualquiera de las Instalaciones, Estaciones o Centros de Operación de Perenco se tiene la obligación de utilizarlos en todo momento donde se requiera.

El EPP proporcionado por el Contratista a sus trabajadores debe cumplir con los estándares de Perenco, las normas técnicas aplicables, las buenas prácticas de la industria y en general las regulaciones asociadas a los materiales constructivos.

- a. El Contratista deberá destinar los recursos necesarios para dotar a sus empleados de los elementos de protección personal (EPP) y equipos de uso colectivo (EPCC), necesarios y adecuados, según las condiciones de riesgo

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 39 de 105

a las que están expuestos. Adicionalmente, deberá entrenarlos en el mantenimiento, uso y cuidado de estos.

- b. El Contratista debe identificar para cada actividad o tarea, la necesidad de EPP específicos, técnicos y eficaces, para según aplique: (i) cabeza, (ii) rostro, (iii) ojos, (iv) manos, (v) brazos, (vi) tronco, (vii) pies, (viii) piernas, y (ix) cuerpo completo.
- c. Se deberán realizar verificaciones periódicas del uso adecuado y vigencia de los EPP, EPCC, equipos colectivos por parte de los trabajadores o personal competente en caso de requerir. así mismo, efectuar inspecciones del estado de los elementos y notificar novedades del estado de estos al empleador.
- d. Los EPP deben ser seleccionados teniendo en cuenta criterios como: Riesgos de exposición, condiciones del ambiente de trabajo, diseño y condiciones anatómicas, cumplimiento de normas técnicas y de calidad, tipo de herramientas, máquinas y equipos a manipular, y los demás que técnicamente se consideren pertinentes, garantizando que dichos elementos sean los adecuados para el control de los riesgos.
- e. Todos los EPP/EPCC deberán cumplir con normas nacionales y/o internacionales de calidad definidas para el factor de riesgo que están protegiendo, así mismo, deberán contar con las certificaciones pertinentes. Lo anterior teniendo presente exigencias específicas que la normatividad colombiana haya establecido para control de algunos riesgos o los referentes internacionales acreditados en los países de fabricación del EPP/EPCC.
- f. El Contratista deberá suministrar adicionalmente, todos aquellos equipos de uso colectivo (como Kits de rescate, equipos para izaje de cargas, equipos para medición de atmósferas, entre otros) que complementen los controles para los riesgos asociados a Tareas críticas o Tareas de Alto Riesgo, en las cantidades suficientes, de acuerdo con la distribución del personal que ejecuta estos trabajos y acorde a las necesidades de la operación de PERENCO. Deberá garantizar que los trabajadores estén entrenados en el uso adecuado de dichos equipos. Estos elementos deben seleccionarse cumpliendo con los requisitos establecidos en cuanto a certificaciones, materiales, calibración, compatibilidad, entre otros.
- g. El Contratista deberá garantizar la reposición oportuna de los EPP, EPCC y equipo de uso colectivo de acuerdo con la vida útil de los mismos, desgaste, reporte de accionamiento (equipo de alturas) y demás fallas reportadas por los trabajadores.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 40 de 105

- h. Todos los EPP/EPCC deberán contar con un registro que como mínimo establezca: (i) Fecha de compra, (ii) Fecha de primer uso, (iii) Inspección planeada, (iv) Inspección acreditada / certificada (cuando sea requerida por el fabricante o la normatividad vigente), y (v) Vida útil.

7. PROGRAMA DE METROLOGÍA

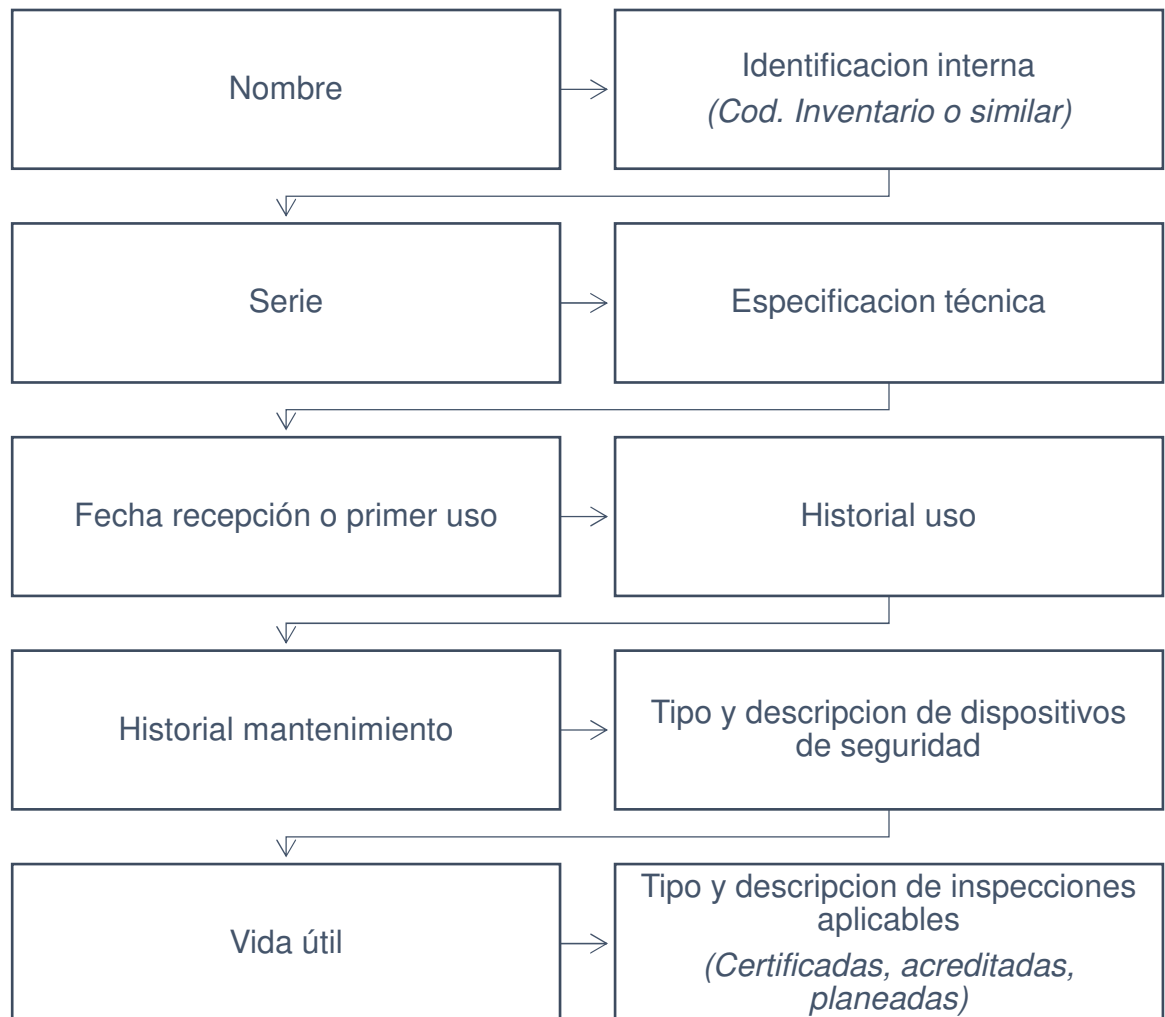
PERENCO hace exigible que, para todos los equipos, herramientas, elementos de protección personal, elementos de protección colectiva y en general equipos que requieran mantenimiento y aplicación de sistemas de pesos y medidas, se establezca como mínimo:

- a. Diagnóstico del programa de metrología por persona competente.
- b. Especificar e identificar los requisitos legales, reglamentarios y otros aplicables.
- c. Estado de los controles necesarios para identificar riesgos en SST e inventarios de elementos, equipos, etc.
- d. Identificar: (i) equipos de medición, (ii) elementos de protección, instrumentos u otros objetos de verificación/conformidad/calibración periódica, (iii) frecuencias de inspección, mantenimiento y calibración, (iv) trazabilidad en equipos de medición utilizados, (v) frecuencias de mantenimiento, (vi) registros de mantenimiento, inspección periódica, inspección programada y calibración, y (vii) conformidad en la identificación de características de las mediciones.
- e. Cumplimiento de requisitos técnicos específicos acorde a manuales de fabricante, reglamentos técnicos de referencia o códigos técnicos estandarizados de la industria.
- f. Identificación de vida útil y disposición final o confinamiento.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 41 de 105

8. ESTÁNDAR DE HOJAS DE VIDA

En el siguiente flujograma se refieren los estándares que deben tener las hojas de vida de equipos, herramientas, maquinaria, EPP / EPC (objeto de inspección acreditada), vehículos y otros recursos asociados a tareas de alto riesgo (según aplique):



El referente técnico para la estructuración de las hojas de vida son los manuales del fabricante.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 42 de 105

9. TRABAJOS MECÁNICOS

Todos los Contratistas que realicen trabajos mecánicos deberán realizar la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en las actividades específicas donde se contemple la presencia de este tipo de trabajos e implementará los controles administrativos y operacionales a que haya lugar para la prevención de accidentes y/o incidentes, además de asegurar la competencia específica para quienes realicen estas actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y los referentes técnicos nacionales e internacionales (Entre otras: ASME y API).

Los siguientes requerimientos aplican para la construcción y mantenimiento de tubería y tanques:

COMPETENCIAS DEL PERSONAL MECÁNICO			
Ítem	Personal	Competencia	Requisitos responsabilidad del Contratista
1	AYUDANTE	Preparación de juntas, limpieza entre pases y presentación de juntas para ensayos. Apernado de espárragos.	Programa de capacitación y entrenamiento específico. Suministro de EPP específicos para la labor. Supervisión e inspecciones.
2	SOLDADOR	Ensamblados soldados, soldadura en servicio, soldadura a tope y en filete.	
3	TUBERO	Alineación y configuración de isométricos, armado de ensambles.	
4	SUPERVISOR	Supervisión de obra, manejo de personal.	

10. TRABAJOS ELÉCTRICOS

10.1. DIAGNOSTICO DE RIESGO ELÉCTRICO

El Contratista que realice actividades asociadas a: (i) La construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, y (ii) Generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 43 de 105

eléctrica, deberá contar con un diagnóstico de riesgo eléctrico validado por experto técnico con el cual se deberá estructurar un plan de acción y programa de gestión asociado a las actividades a realizar con enfoque en seguridad humana.

Así mismo, deberá dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente relacionada con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica.

10.2. GESTION INTEGRAL

El Contratista que realice trabajos eléctricos, debe contar dentro de su SG – SST con un programa de gestión de seguridad eléctrica, que involucre todas las condiciones, tipos, tensiones y acciones requeridas para la ejecución de maniobras en ambientes eléctricos, bajo los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en las normas técnicas (nacionales e internacionales) asociados con la prevención de accidentes relacionados a este factor de riesgo.

El Contratista deberá asegurar como mínimo el cumplimiento de los siguientes aspectos y de aquella normatividad legal vigente que los modifiquen o complementen:

- a. La certificación de cada una de las personas destinadas para la maniobra en ejecución con su respectiva acreditación de experiencia y competencia.
- b. El uso y/o estado de las herramientas y equipos dieléctricos relacionados al tipo de voltaje en el que estarán desarrollando la maniobra.
- c. La respectiva calibración de los equipos empleados para medición.
- d. El uso y/o estado de los Elementos de Protección Personal indicados para la maniobra que se está desarrollando. Así mismo, la inspección programada de los mismos tanto por personal QHSE como por los organismos de inspección acreditados acorde a la periodicidad de las fichas técnicas.
- e. Contar con procedimientos específicos para el desempeño de las maniobras eléctricas en el marco de contratos con PERENCO.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 44 de 105

- f. La planeación de la ejecución de la tarea a través de la aplicación de protocolos de inspección, identificación y evaluación de los riesgos asociados, donde se encuentre identificado, entre otras:
- Tipo y cantidad de voltaje en el que se desarrollará la tarea.
 - Clasificación del tipo de tarea (Con Tensión o Sin Tensión).
 - La implementación de las medidas para controlar la condición de riesgo (puesta a tierra, distancias de seguridad, relámpago eléctrico y otros peligros del ambiente de trabajo).
 - Lista de asistentes a la estructuración del ATS, donde se haya explicado claramente los pasos de la actividad, los riesgos y los correspondientes controles.
 - El diligenciamiento del permiso de trabajo (PT) para maniobras eléctricas.
- g. Establecer el plan de emergencia para atención de eventos asociados con situaciones de origen eléctrico.

10.3. PROFESIONAL COMPETENTE

Acorde al RETIE, Profesional Competente es la persona natural (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia), que además de cumplir los requisitos de persona calificada cuenta con matrícula profesional vigente y que, según la normatividad legal, lo autorice o acredite para el ejercicio de la profesión y ha adquirido conocimientos y habilidades para desarrollar actividades en este campo.

La construcción, ampliación o remodelación de toda instalación eléctrica objeto del RETIE, debe ser dirigida, supervisada y ejecutada directamente por profesionales competentes, que según la ley les faculte para ejecutar esa actividad, por lo que es que es responsabilidad del Contratista verificar las competencias de todo su personal, las actas de grado y los diferentes tipos de matrículas, así:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 45 de 105

CLASES DE MATRÍCULAS PARA TÉCNICOS ELECTRICISTAS	
Clase	Alcance
CLASE TE-1	Técnico En Instalaciones Eléctricas Interiores.
CLASE TE-2	Técnico En Bobinados Eléctricos Y Accesorios.
CLASE TE-3	Técnico En Mantenimiento Eléctrico.
CLASE TE-4	Técnico En Electricidad Industrial.
CLASE TE-5	Técnico En Redes Eléctricas.
CLASE TE-6	Técnico En Instalaciones Eléctricas Especiales.
CLASE AUX.	Auxiliar De Ingenieros Electricistas.

Es importante tener en cuenta, que el técnico electricista, solo puede ocuparse en la clase de actividad que le haya sido asignada en su Matricula Profesional, cada especialidad es independiente una de la otra, por tanto, el hecho de que se otorgue la clase TE-2, no significa que pueda desempeñarse también en la clase TE-1 y así sucesivamente.

10.4. HABILITACIÓN

El Contratista deberá contar con un proceso de habilitación documentado por referente técnico idóneo del Contratista o tercero, que dé cobertura al personal que va a realizar actividades en el marco contractual con PERENCO y tenga en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Formación.
- Experiencia.
- Capacitación y entrenamiento.
- Certificaciones de Normas de Competencia Laboral exigibles (según aplique).
- Matrículas para técnicos electricistas (según aplique).
- Criterios de acompañamiento activo.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 46 de 105

11. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

Los trabajadores que en razón a su cargo realicen manipulación de materiales o fuentes radioactivas, deben contar con formación y capacitación en Protección Radiológica certificado por el Instituto Colombiano de Geología y Minería “INGEOMINAS”, con el fin de garantizar su propia seguridad y salud en el trabajo y la del público en general.

12. TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (TSA)

El Contratista que como parte de las actividades de interés de PERENCO realice trabajos en alturas, debe contar en todo momento con un Programa de Prevención y Protección Contra Caídas como parte integral de su SG – SST, el cual debe contener entre otros aspectos: (i) los procedimientos de seguridad, (ii) los elementos de protección contra caídas, (iii) procedimientos de rescate, y (iv) las diferentes acciones requeridas para el control del riesgo de alturas. Lo anterior, enmarcado y ajustado al marco regulatorio vigente, los códigos técnicos aplicables de interés para cada una de las actividades y específicos para la actividad a realizar en el marco del contrato con PERENCO.

PERENCO hace exigible al Contratista, como mínimo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Garantizar que las personas expuestas al riesgo de alturas cuenten con la capacitación y certificación respectiva para el desarrollo de esta labor, cumpliendo con la normatividad al respecto, en cuanto a número de horas de formación, contenido, enfoque, periodicidad, competencia de los entrenadores y habilitación del centro de entrenamiento.
- b. Garantizar que para el desarrollo trabajo en alturas, se lleve a cabo como mínimo dos (2) personas, las cuales deberán tener la misma competencia técnica y estar en la capacidad de activar el plan de rescate / emergencias en caso de presentarse algún incidente durante el trabajo.
- c. El personal debe estar certificado al momento de iniciar la prestación de los servicios. El Contratista deberá garantizar los reentrenamientos en alturas vigentes de cada persona expuesta al riesgo, en el momento que vaya a realizar la actividad. Por ningún motivo se podrán realizar actividades con personal que no cuente con la formación certificada y vigente.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 47 de 105

- d. El Contratista deberá contar con coordinador(es) de trabajo seguro en alturas, formado(s) y certificado(s) de acuerdo con la normatividad legal vigente, quien con la competencia de identificar los peligros en los sitios donde se realiza trabajo en alturas, deberá: (i) aprobar los permisos de trabajo o lista de chequeo para trabajo en alturas, y (ii) establecer medidas correctivas inmediatas para el control de los riesgos asociados a dichos peligros.
- e. Garantizar los controles operacionales al programa de inspección que incluya: (i) periodicidad, (ii) hojas de vida de los equipos, y (iii) personal idóneo para la inspección conforme a las disposiciones legales vigentes.
- f. El Contratista deberá establecer los controles operacionales requeridos para el desarrollo de trabajos en alturas, tales como:
 - Permiso de Trabajo o lista de chequeo.
 - Análisis de trabajo seguro.
 - Programa de protección contra caídas.
 - Procedimiento de rescate en alturas.
 - Otros documentos exigidos en la normatividad legal vigente de interés para la actividad y condiciones de modo, tiempo y lugar de interés operacional.
- g. Según la evaluación de los peligros y riesgos asociados a la actividad en altura realizada por El Contratista, deberá evaluar los mecanismos de acceso y demás equipos complementarios para la ejecución segura de la actividad, contemplando los desarrollos de ingeniería disponibles y técnicamente avalados, dichos equipos deberán contar con los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente en cuanto a: (i) certificación, (ii) inspecciones, (iii) uso por personal competente, y (iv) mantenimiento.
Ejemplo de desarrollos de ingeniería, son: elevadores unipersonales, brazos articulados mecánicos, andamio telescópico, escalera con nivelación lateral y vertical, plataforma remolcable, puntos de anclaje de peso muerto (temporales), entre otros.
- h. El Contratista deberá garantizar que el personal que hace parte de los recursos humanos del plan de rescate tenga capacitación / formación específica en aspectos asociados a la tipología de actividades a desarrollar en el marco contractual con PERENCO.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 48 de 105

- i. En el caso que por condiciones operacionales se requiere la realización de trabajos en alturas en horario nocturno (fuera de luz día), las cuales deberán ser parte de los ATS y PT, deberá incluir en su programa de prevención y protección contra caídas los controles adicionales para el desarrollo del trabajo en alturas garantizando su implementación.

Los trabajos en mención deberán incluir como mínimo:

- Entrenamiento y capacitación en ambientes de riesgo en actividades nocturnas.
- Entrenamiento en operaciones de rescate nocturno.
- Planificación para instalación previa de sistemas de evacuación y rescate.
- Contar con iluminación adecuada para el desarrollo de las actividades.
- Garantizar los EPP para el desarrollo de las actividades nocturnas.

13. ESPACIOS CONFINADOS

El Contratista que realice actividades/trabajos en espacios confinados, deberá contar con un programa de gestión para espacios confinados acorde a la normatividad vigente y como mínimo en proyectos realizados para PERENCO, deberá:

- Contar con un programa para trabajos seguros en espacios confinados, que establezca los aspectos de obligatorio cumplimiento de la normatividad vigente y con controles operativos específicos, según: (i) Clasificación del espacio confinado, y (ii) Competencias / roles del supervisor para trabajo en espacios confinados, vigía para trabajo en espacios confinados y trabajador entrante.
- Contar con un programa de Gestión del Riesgo, el cual incluya todas aquellas actividades definidas por el Contratista para el control y monitoreo del riesgo, el cual incorpore en sus procedimientos operativos:
 - Detección de gases.
 - Gestión de detectores de gases.
 - Procedimiento para las adecuaciones y/o intervenciones seguras para la actividad a realizar.
 - Plan de rescate.
 - Plan de formación y entrenamiento para las personas expuestas al riesgo.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 49 de 105

- Recursos técnicos, EPP, equipos colectivos de protección, señalización y delimitación del área de trabajo.
 - Clasificación de los espacios confinados y demás requisitos contenidos o modificados en la normatividad legal vigente.
- c. El Contratista deberá garantizar las competencias de las personas expuestas al riesgo de acuerdo al cargo/rol en la actividad de espacios confinados (Responsable del diseño y administración programa, supervisor para trabajo en espacios confinados, vigía para trabajo en espacios confinados y trabajador entrante), así mismo, la competencia para el uso del medidor de gases, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la normatividad legal vigente en cuanto a: intensidad horaria, contenido, requisitos para cada nivel de formación, periodicidad de la actualización de la competencia, competencia de los entrenadores y habilitación del centro de entrenamiento cumpliendo con la normatividad al respecto.
- d. El Contratista deberá contar con un programa de inspección que como mínimo, incluya: (i) periodicidad, (ii) hojas de vida de los equipos, (iii) personal idóneo para la inspección, y (iv) entre otras, que se deberán complementar acorde a las disposiciones legales vigentes.
- e. Todos los Contratistas que realicen esta actividad, deberán dentro se programa de gestión, establecer:
- Permiso de trabajo, El Contratista debe garantizar que en el permiso de trabajo participen todas las personas que intervienen en la actividad, que se encuentre en el sitio del desarrollo de la labor y esté aprobado por personal competente.
 - Procedimientos que contemplen las acciones a realizar antes del ingreso al espacio confinado, durante el desarrollo del trabajo y después de culminada la labor.
 - Establecer y suministrar. las herramientas y equipos necesarios para garantizar la medición y monitoreo de dichas atmósferas.
- f. El Contratista debe garantizar que todos los rescatistas estén adiestrados en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), además, se debe garantizar la ejecución de ejercicios periódicos de simulacros para poner a prueba la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 50 de 105

14. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) DE PERENCO

Es responsabilidad del Contratista alinear su PESV o programa de seguridad vial a los estándares de PERENCO, conforme a este documento y la normatividad legal vigente relacionada con los diferentes sistemas seguros de seguridad vial, específicamente:

- Cumplimiento de Normas de Tránsito en materia de seguridad vial.
- Velocidades seguras.
- Atención Integral a Víctimas.
- Comportamiento seguro.
- Infraestructura Segura.
- Vehículos seguros
- Gestión del conocimiento.

De igual manera el contratista es responsable de establecer los mecanismos y disponer los recursos necesarios (técnicos, económicos, humanos, etc.) para dar cumplimiento de los requisitos del PESV de PERENCO.

PERENCO solo autoriza el uso de medios y modos habilitados legalmente, con los registros en el RUNT (Registro Único Nacional De Tránsito) aplicables (vehículos automotores, no automotores, maquinaria y otros) y en general que propendan por los principios de seguridad, acceso y calidad. No se podrán alterar ni hacer adecuaciones a los diseños originales de los medios de transportes utilizados y aprobados para la operación de PERENCO, a menos de que el fabricante certifique que dicha adecuación no altera el funcionamiento del vehículo ni representa riesgo para las personas.

Para la exigencia de antigüedad de los vehículos, se tendrá en cuenta los requisitos definidos en el PESV de PERENCO y en todos los casos, la antigüedad máxima, no podrá exceder la definida en la normatividad o la cobertura de las pólizas de seguros.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 51 de 105

14.1. TRANSPORTE DE PERSONAS

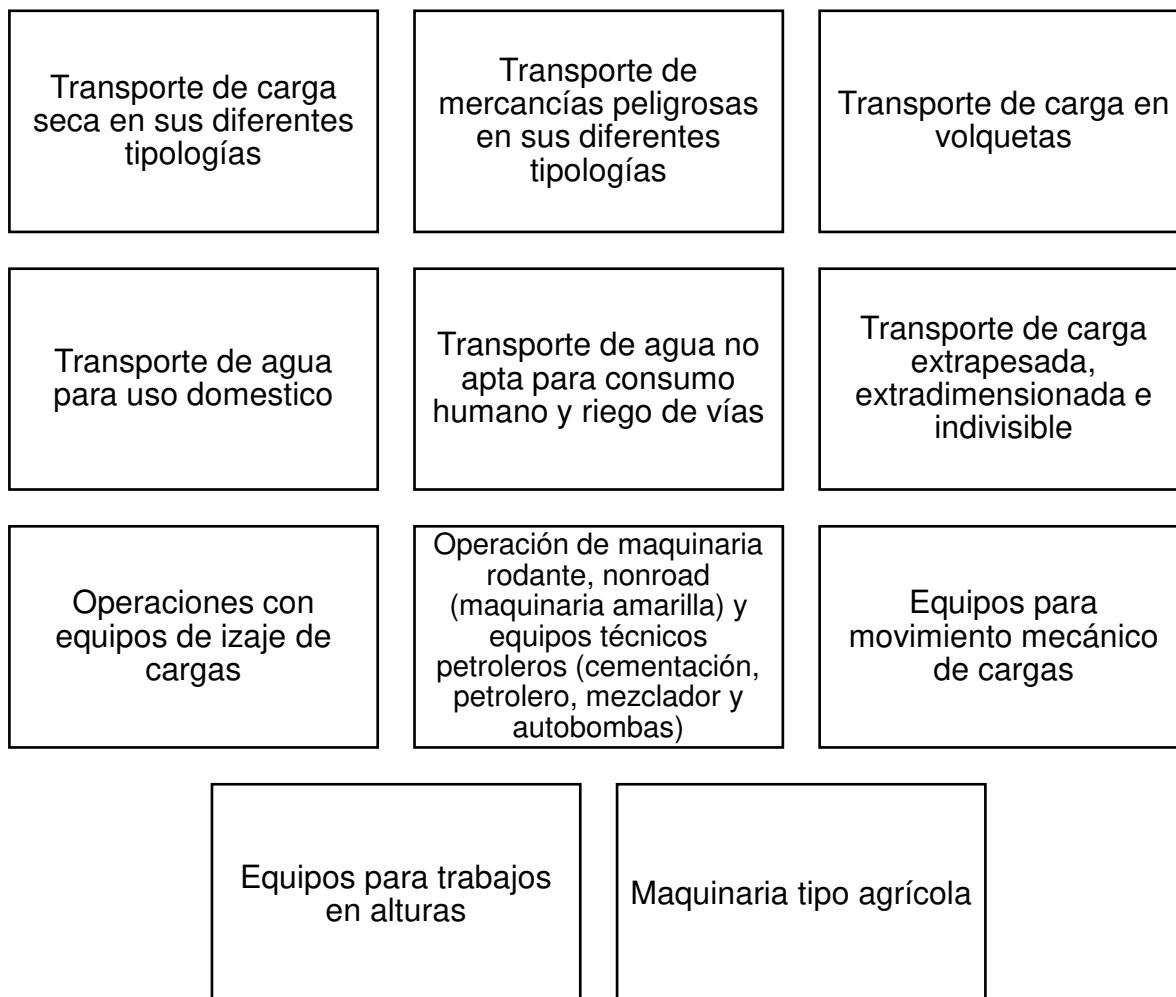
PERENCO establece en el “*Procedimiento Transporte de Personas*” Cod. QHSE-PC-001 que hace parte integral de estos requerimientos, estándares específicos para las movilizaciones misionales en vehículos (transporte privado y público) y otros medios de transporte, asociados a:

Bus	Buseta	Camioneta	Campero	Microbús
Bicicleta	Motocicleta	Cuatrimoto	Moto carguero o motocarro	Equinos
	Fluvial	Anfibio	Maquinaria agrícola	

14.2. TRANSPORTE DE CARGA Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA (RODANTE Y NONROAD)

PERENCO establece en el “*Procedimiento para el Transporte de Carga y Operación de Maquinaria (Rodante y Nonroad)*” Cod. QHSE-PC-002 que hace parte integral de estos requerimientos, estándares específicos para las movilizaciones misionales de carga, bienes y cosas (transporte privado y público), asociadas a:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 52 de 105



15. CAMPAMENTOS Y CASINOS

El Contratista debe cumplir los requisitos establecidos por PERENCO y la normatividad legal vigente, para el establecimiento de campamentos y casinos. Así mismo, en la verificación de sitios de alimentación en los casos que la misma sea suministrada acorde a los acuerdos contractuales con sus empleados.

De acuerdo con los parámetros técnicos, debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 53 de 105

a. Documentación

- Plan de Saneamiento (programas de limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos y control integrado de plagas).
- Plan de Capacitación continuo y permanente.
- Certificación médica del personal para manipular alimentos.
- Plan de mitigación de riesgos ambientales, que incluya procedimientos específicos para minimizar el impacto ambiental, como el manejo adecuado de residuos sólidos, el control de emisiones y la protección de recursos naturales.

b. Condiciones del campamento o casino

- Buenas prácticas de manufactura
- Infraestructura en material de fácil lavado y desinfección. Específicamente, resistentes, impermeables y no porosos.
- Suministro permanente de agua potable y conexión a alcantarillado.
- Equipos y utensilios necesarios para los alimentos a preparar, en buenas condiciones de mantenimiento, fabricados con materiales sanitarios que no contaminen los alimentos, que no sean porosos ni absorbentes, con acabado liso y sin grietas, defectos ni otras irregularidades.
- Sistemas de gestión de residuos y aguas residuales que cumplan con las normativas ambientales y aseguren que no haya contaminación de suelos o fuentes hídricas.

c. Personal Manipulador

- Debe contar con certificación médica, en la cual conste su aptitud o no para manipular alimentos.
- Debe seguir el procedimiento de higiene de manos conforme con la norma.
- Debe ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección según el plan de saneamiento (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo).
- Debe utilizar uniforme completo de color claro.
- Debe tomar las medidas necesarias para que los alimentos no se contaminen.
- Debe estar capacitado en prácticas de sostenibilidad y manejo ambiental, asegurando que sus acciones no generen impactos negativos en el entorno natural.

d. Materias primas e insumos

- Se deberá verificar el estado de todos los productos.
- Deben ser sometidos a lavado con agua potable antes de su preparación.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 54 de 105

- El almacenamiento de los productos debe realizarse según las condiciones de temperatura requeridas para su conservación (ambiente, refrigeración, congelación).
- Se debe propender porque las materias primas e insumos provengan de fuentes sostenibles, respetando las normativas ambientales y contribuyendo a la protección de los ecosistemas locales.

16. ALMACENAMIENTO Y USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

El Contratista que realice almacenamiento y uso de sustancias químicas, debe establecer mecanismos para la gestión de las diferentes fases acorde a la actividad a realizar, a saber: (i) transporte, (ii) distribución, (iii) almacenamiento, y (iv) uso de las sustancias químicas. El Contratista deberá implementar medidas preventivas estrictas para evitar cualquier Daño Ambiental/Pasivo Ambiental y garantizar la seguridad en todas estas fases. Además, debe identificar las características de peligro de acuerdo con los criterios del SGA (Sistema globalmente armonizado) y demás normatividad legal vigente incluyendo los criterios técnicos aplicables.

- a. El Contratista está obligado a garantizar que para el manejo de sustancias químicas, éstas se clasifiquen, etiqueten, rotulen y se cuente con la ficha de datos de seguridad (FDS) vigente. Así mismo, debe establecer controles estrictos para asegurar que todas las sustancias químicas sean manejadas de acuerdo con la matriz de compatibilidad, reduciendo al mínimo el riesgo de incidentes/contingencias ambientales.
- b. El Contratista deberá garantizar que las personas expuestas al riesgo químico estén debidamente capacitadas, cumpliendo con los parámetros más estrictos establecidos en la normatividad legal vigente y en las políticas internas de PERENCO. La falta de competencia o incumplimiento en la capacitación será causal de suspensión inmediata de actividades.
- c. Para el cargue, descargue y movilización de mercancías peligrosas, El Contratista debe tener en cuenta los estándares establecidos en la normatividad vigente y las restricciones indicadas en dichos pronunciamientos. Así mismo, deberá identificar los requisitos según la tipología de la carga acorde a lo establecido en el *“Procedimiento Transporte de Carga, Maquinaria Rodante y Non Road”* de PERENCO.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 55 de 105

17. MANEJO DE EVENTOS NO PLANEADOS (ENP)

El Contratista debe reportar a PERENCO sobre cualquier tipo de evento no planeado (con daños a las personas, daños al medio ambiente y/o daños materiales) que se presente durante la ejecución de trabajos al servicio de PERENCO. Debe notificar de manera inmediata, personalmente, vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio, sobre la ocurrencia del evento a través de un líder de la parte técnica / operativa o del departamento QHSE de la empresa Contratista.

Luego debe enviar el reporte escrito preliminar, dicho tiempo no puede ser mayor a veinticuatro (24) horas, desde el momento en que ocurre el evento.

El Contratista debe contar con una metodología y un formato para investigar los incidentes y accidentes de trabajo, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, además de destinar todos los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

El objetivo principal de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo es prevenir la ocurrencia de eventos similares, para lo cual se deben determinar las causas inmediatas y las causas básicas, asimismo establecer e implementar las medidas y acciones correctivas generadas de dicho proceso y por último generar una alerta de seguridad a PERENCO, para garantizar la comunicación a diferentes niveles.

El Contratista debe investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y presentar el informe respectivo en un plazo máximo de siete (7) días calendario, si el evento tiene severidad entre 1 y 2. Cuando la severidad del evento es de 3 o más según la clasificación de PERENCO, el plazo máximo para realizar la investigación del evento es de quince (15) días calendario desde el momento de ocurrido el evento.

El resultado de la investigación de eventos no planeados (ENP), debe permitir entre otras, las siguientes acciones:

- ✦ Identificar y documentar las deficiencias del SG-SST lo cual debe ser el soporte para la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.
- ✦ Informar de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente en el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 56 de 105

- ✦ Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✦ Alimentar el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud en el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

El Contratista debe garantizar la asignación todos los recursos necesarios para implementar las medidas y acciones correctivas derivadas de las investigaciones de eventos no planeados, además debe realizar el seguimiento de estas hasta su cierre o cumplimiento del 100%.

El Contratista debe mantener el archivo de todas las investigaciones adelantadas y soportes de los correctivos implementados, los cuales pueden ser requeridos por el departamento QHSE de PERENCO cuando así lo considere necesario.

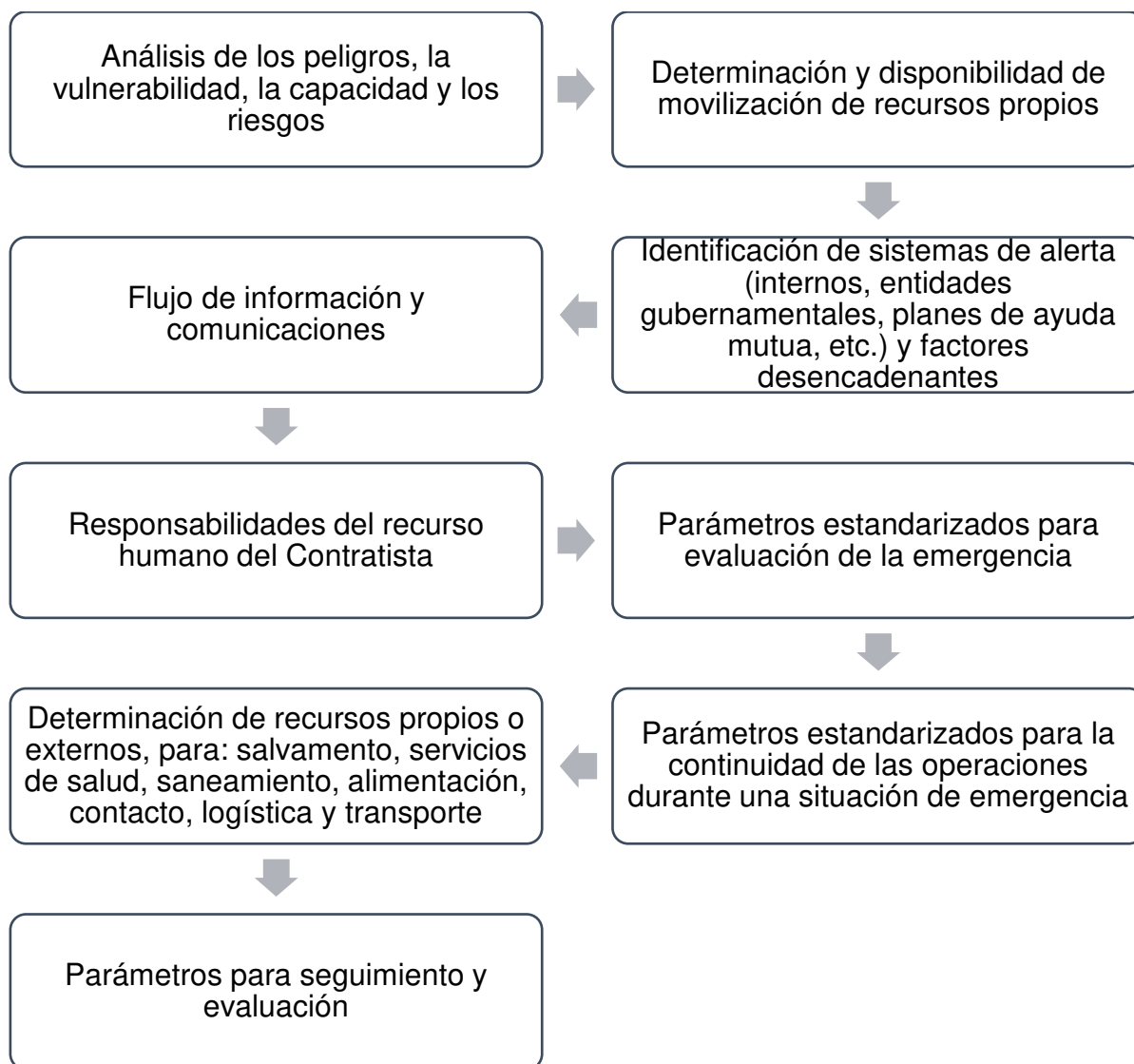
18. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PGRD)

18.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Antes de iniciar actividades de interés de PERENCO, es responsabilidad del Contratista establecer dentro de su plan de vulnerabilidad la identificación de recursos asociados a personal y equipo de salud en campo, necesarios y teniendo en cuenta las condiciones de modo, tiempo y lugar de las actividades a desarrollar en el marco de la relación contractual con PERENCO, lo cual debe ser congruente y complementario a la matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos.

Para lo cual, es responsabilidad del Contratista seguir como mínimo el siguiente paso para identificar las necesidades de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos y de otro tipo) para establecer las necesidades referentes asociadas a preservar la salud de su personal en condiciones normales y de emergencia:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 57 de 105



18.2. PERSONAL Y EQUIPO DE SALUD EN CAMPO

18.2.1. REQUISITOS MEDEVAC

La Evacuación Médica o MEDEVAC (por sus siglas en ingles Medical Evacuation) es un sistema de traslado de pacientes desde una ubicación remota (sitio de ocurrencia de un evento no planeado) hasta un centro médico.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 58 de 105

El Contratista es responsable de diseñar y establecer los diferentes recursos/controles de su MEVEDAC, así mismo, deberá documentar y presentar el Plan de Evacuación Médica o MEDEVAC a PERENCO.

Dicho plan debe ser actualizado y alineado con el MEDEVAC de PERENCO, para garantizar buena coordinación en el manejo de la emergencia desde la escena del evento (ya sea de un trabajador herido o enfermo) hasta su ingreso a un centro médico adecuado. Toda emergencia y evacuación debe ser informada a la ARL, al médico de campo (si aplica) y al departamento QHSE de PERENCO.

Ver “*Procedimiento Medevac y asesoría en salud ocupacional*” (QSHE – PC – 013), establecido por PERENCO.

18.2.2. ESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DEL MEDEVAC

a. Identificación de requisitos legales

El Contratista acorde a su actividad económica deberá verificar los requisitos específicos acorde a las condiciones de modo, tiempo y lugar de las tareas a realizar, conforme a su identificación, evaluación y establecimiento de controles en la matriz legal.

Así mismo, como mínimo todo Contratista y acorde al Decreto 1072 de 2015 debe tener presente el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 que establece: “*Artículo 8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente*”.

b. Análisis de la necesidad

Es responsabilidad del Contratista, identificar:

- Amenazas (naturales, antrópicas y tecnológicas).
- Niveles de vulnerabilidad (personas, recursos y procesos).
- Posibles dificultades de la evacuación médica.
- Capacidades y competencias necesarias.
- Vías de comunicación, medios de transporte y centros médicos (públicos y privados) para los distintos niveles de atención en el área de influencia del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 59 de 105

c. Georreferenciación

El Contratista debe identificar la ubicación geográfica, rutas de acceso y evacuación médica en caso de emergencia, dicho proceso, debe incluir sitios de interés, zonas de salida del área y tiempos reales de desplazamientos en sus diferentes fases.

d. Planeación de la respuesta

El Contratista debe implementar los procedimientos operativos y planes de acción para la evacuación médica.
Como mínimo, debe contar o estructurar los siguientes:

- Atención inicial del paciente.
- Cadena de llamada y comunicación integrada acorde al esquema sistema comando incidente (SCI).
- Evacuación médica del paciente MEDEVAC
- Acompañamiento y seguimiento del paciente, posterior a la atención en el centro asistencial.

El Contratista deberá identificar, garantizar su disponibilidad y establecer los controles para la oportunidad y efectividad, de:

- Capacitación y competencias específicas del talento humano requerido.
- Recursos técnicos y tecnológicos.
- Planes de ayuda mutua.
- Recursos de movilidad.

e. Asignación de responsabilidades y funciones del MEDEVAC

El Contratista debe establecer responsabilidades y funciones claras, puntuales y ampliamente socializadas en todos los niveles desde el punto de vista: estratégico, táctico y operativo.

Así mismo, debe establecer el respaldo (backup) del talento humano en caso de descansos, vacaciones u otras ausencias.

f. Monitoreo y acompañamiento

PERENCO monitorea y acompaña la evaluación de los procedimientos, los recursos implementados y utilizados por el Contratista durante el desarrollo del MEDEVAC. Lo cual no exceptúa la responsabilidad exclusiva del empleador en la protección de sus trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 60 de 105

18.2.3. OPERATIVIDAD DEL MEDEVAC

El Contratista deberá en sus procedimientos operativos establecer como mínimo el siguiente paso a paso para la respuesta a emergencias y puesta en marcha del MEDEVAC, que deben estar alineados con los parámetros establecidos en el MEDEVAC de PERENCO:

- a. El personal responsable por parte del Contratista inicia la evaluación inicial y estabilización del o los pacientes.
- b. En caso de múltiples víctimas deberá realizar la evaluación y estabilización con el método Triage START.
- c. Activación de la cadena de llamadas.
- d. Evaluación de las lesiones o enfermedades, al respecto se debe tener los siguientes aspectos de relevancia:
 - Mecanismo de lesión o naturaleza de la enfermedad.
 - Lesiones graves.
 - Lesiones leves.
- e. Activación el plan de acción y procedimiento operativo para la evacuación médica del paciente hasta su llegada al centro asistencial.
- f. Seguimiento de las condiciones de salud del paciente y su correspondiente acompañamiento.
- g. Reporte correspondiente del evento o accidente de trabajo por parte del personal de QHSE.

18.2.4. MEJORA CONTINUA

El Contratista deberá posterior a un simulacro, simulación de escritorio o activación del MEDEVAC por la materialización de un evento, analizar como mínimo los siguientes aspectos:

- a. **Verificación y seguimiento de la respuesta**
Evaluar las acciones desarrolladas en torno al MEDEVAC con el fin de identificar los aspectos positivos y aspectos por mejorar.
- b. **Implementación de acciones de mejora**
Analizar la implementación de acciones que permitan mejorar la capacidad de respuesta del MEDEVAC.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 61 de 105

18.3. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

El Contratista debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta para la gestión del riesgo (Emergencias o Contingencias), con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello el Contratista, teniendo en cuenta los parámetros mínimos establecidos por PERENCO para la estructuración del “*Análisis de vulnerabilidad*” conforme a este capítulo, deberá posteriormente implementar un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

- ✦ Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, teniendo en cuenta los centros de trabajo fijos, móviles y en general las actividades en campo.
- ✦ Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- ✦ Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
- ✦ Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
- ✦ Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- ✦ Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
- ✦ Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- ✦ Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
- ✦ Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 62 de 105

- ✦ Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores. Así mismo, las simulaciones de escritorio necesarias para fortalecer sus diferentes esquemas de atención, comunicación, competencias y gestión de actores.
- ✦ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
- ✦ Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- ✦ Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

En caso de la ocurrencia de una contingencia ambiental, el Contratista deberá notificar por escrito a PERENCO dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del suceso y tomar todas las acciones necesarias en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para la atención de la emergencia.

18.3.1. BRIGADAS DE EMERGENCIAS

El Contratista debe garantizar la conformación de brigadas de emergencias, sus integrantes deben ser debidamente entrenados, formados y preparados para asumir los procedimientos Administrativos y Operativos que se tienen establecidos por parte de la empresa para prevenir, controlar y/o responder ante una emergencia que pueden ocasionar daños a las personas, daños materiales y/o daños al medio ambiente. La capacitación de dichas brigadas debe incluir temas como: primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate, contingencias ambientales.

Además, se debe dotar a las brigadas de emergencias con los materiales, elementos y/o equipos necesarios para controlar y/o responder ante una situación de emergencia acordes a su nivel de riesgo y condiciones del entorno de trabajo.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 63 de 105

18.4. EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

a. Botiquín de primeros auxilios y kits de emergencia

Todo Contratista debe disponer de un botiquín de primeros auxilios en todo momento y en cada uno de los frentes de trabajo, con el fin de atender las emergencias que se presenten durante la ejecución de sus trabajos en campo.

El tipo de botiquín debe ser coherente con el tipo de actividad que va a ejecutar la empresa Contratista, el análisis de vulnerabilidad bajo una metodología estandarizada, la identificación de peligros y valoración de riesgos y el número de personas; el botiquín podrá ser revisado y avalado por el departamento QHSE de PERENCO.

En los botiquines no se deben incluir ningún tipo de medicamento.

El Contratista deberá caracterizar los diferentes tipos de botiquines dentro de su plan de emergencia, indicando los elementos y las cantidades de acuerdo con los peligros/efectos y número de personas que ejecutan los trabajos / el servicio de acuerdo con su actividad económica. Este aspecto, aplica para los botiquines de los diferentes centros de trabajo, vehículos, maquinaria rodante y en general sitios donde se realizan actividades de interés de PERENCO.

El contratista debe asegurar que los botiquines se mantengan dotados con todos los elementos necesarios, mediante la implementación de un formato para control de inventario y un formato para reposición de elementos.

Así mismo, el Contratista deberá garantizar que cuenta con los kits de emergencia necesarios para dar soporte a eventos no planeados (ENP) acorde a las actividades desarrolladas y la atención segura de los efectos derivados de la materialización de algún riesgo asociado a las tareas ejecutadas.

El departamento QHSE de PERENCO se reserva los derechos de solicitar al Contratista adicionar más elementos al botiquín, de acuerdo con un análisis previo de la actividad a ejecutar, tipo de riesgo, distancia de la locación donde se ejecutará la actividad (condición de aislamiento), el número de trabajadores, etc.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 64 de 105

b. Equipos contra incendio

El contratista debe proveer los extintores necesarios para toda operación que realice. Estos equipos (extintores) deben cumplir con la norma NFPA 10 y tener registros de pruebas hidrostáticas y mantenimientos periódicos. La cantidad y el tipo de extintores deberán responder a un estudio articulado con el plan de emergencias de cada Contratista y en caso de centros de trabajo (campamentos, sitios de almacenamiento temporal de mercancías peligrosas y otras instalaciones con potencial de materialización de ENP por carga combustible) se deberá contar con un estudio de carga combustible.

El departamento QHSE de PERENCO podrá solicitar equipos contra incendio adicionales o con características específicas, según el tipo de trabajo o actividades a ejecutar.

Cada sitio de trabajo debe mantener un número de extintores adecuado para proteger las instalaciones en caso de incendio, según su nivel de riesgo y los materiales combustibles en el lugar, cumpliendo con la norma NFPA 10 o demás normas que la modifiquen, amplíen, complementen o sustituyan.

Así mismo, El Contratista debe analizar la necesidad de numero/capacidad de extintores acorde a las actividades a desarrollar, que pueda atender una situación de emergencia de forma oportunidad y eficaz.

c. Vehículos o medios de transporte

De acuerdo con el tipo de actividad y el sitio en el que se desarrolle el trabajo, el Contratista debe contar con los medios y recursos efectivos para transportar al personal en caso de emergencia.

d. Kit de Contingencias

El contratista debe contar con un kit de contingencias ambientales con el fin de ser utilizado como primera respuesta ante la ocurrencia un evento no planeado ocasionado por derrames de hidrocarburos o cualquier tipo de sustancias peligrosa o contaminante (combustibles, sustancias químicas, etc.).

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 65 de 105

Los elementos que componen el kit de contingencias deben ser coherentes con el tipo de actividad que va a ejecutar la empresa Contratista, se debe tener en cuenta la identificación de peligros y valoración de riesgos, y el entorno o ambiente donde se va a desarrollar el trabajo; además debe ser revisado y avalado por el departamento QHSE de PERENCO.

19. INDICADORES DEL SG-SST

El contratista debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte de este.

Dentro de los indicadores que debe presentar el Contratista se encuentran:

- ✦ Indicadores que evalúan la estructura del SG-SST.
- ✦ Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST.
- ✦ Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST.

19.1. ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

El Contratista debe incluir dentro de sus estadísticas, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que sufran sus trabajadores en ejercicio de la actividad contratada, las cuales deben ser tenidas en cuenta para determinar el índice de lesión incapacitante y de siniestralidad.

Además, el contratista debe realizar la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad ocurrida en la empresa, la cual debe servir para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el SG-SST.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 66 de 105

20. INFORMES QHSE DEL CONTRATISTA

20.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista debe entregar cada vez que lo solicite PERENCO un informe con toda la información requerida. PERENCO puede solicitar cualquier tipo de documento que soporte la información consignada y entregada por el contratista en dicho solicitud o formato remitido.

PERENCO podrá solicitar cualquier otro reporte que se necesite para verificar la gestión QHSE del Contratista.

20.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

- No se permite que el Contratista subcontrate a terceros para la realización de un trabajo, prestación de un servicio o entrega de un producto, excepto cuando el contratante así lo apruebe formalmente.
- PERENCO acorde a su discrecionalidad podrá convocar al Contratista a una o varias reuniones como oportunidad para que el Contratista se familiarice con el sitio o instalaciones de trabajo, con el personal y demás información de QHSE relativa al trabajo a realizar, servicio a prestar o producto a entregar. La reunión se realizará antes de la ejecución del trabajo, suministro del bien o servicio.
- PERENCO conducirá revisiones regulares del desempeño con la administración del contratista, basadas en metodologías medibles, establecidas y acordadas al inicio del contrato. Se determinará al inicio del contrato la periodicidad con la cual se llevarán a cabo tales revisiones.
- PERENCO monitoreará el cumplimiento de las metas de QHSE acordadas, el incumplimiento de estas por parte del Contratista hará que el Contratante exija la implementación de las acciones necesarias para mejorar el rendimiento y/o alcanzar el nivel de desempeño mínimo acordado.
- PERENCO se reserva el derecho a citar al Contratista a una o varias reuniones en el marco de la relación contractual con PERENCO. Así mismo, posteriormente, si durante el desarrollo de la relación contractual se materializo un evento no planeado (ENP) que conlleve a requisitos enmarcados en requisitos legales para las partes interesadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 67 de 105

20.2.1. MECANISMOS DE CONTROL, INSPECCIÓN Y AUDITORIA

- PERENCO se reserva el derecho de suspender cualquier trabajo si el Contratista no cumple con los requerimientos QHSE establecidos, incluyendo de manera estricta aquellos relacionados con la protección del medio ambiente.
- PERENCO puede ejercer a su arbitrio, en forma directa o a través de terceros, una o varias auditorias en cualquier aspecto QHSE (SG – SST, PESV, SGA y QA / QC) sobre las actividades (ejecución de un trabajo, prestación de un servicio o entrega de un producto) que en desarrollo el vínculo contractual genere algún riesgo QHSE. En este caso, PERENCO comunicará a el Contratista por escrito el “*Plan de auditoria*”, el nombre de la(s) persona(s) designada(s) para ejecutar la auditoria QHSE y el respectivo alcance, con una antelación mayor a tres (3) días hábiles.
- PERENCO podrá realizar inspecciones y verificaciones de QHSE al Contratista, las cuales proporcionarán los métodos para monitorear y evaluar las actividades que éste realiza para PERENCO. La frecuencia de dichas inspecciones y verificaciones dependerán del trabajo, servicio, producto y/o nivel de riesgo específico asociado a los mismos.
- PERENCO se reserva el derecho a tomar medidas en caso de incumplimiento (incluyendo entre otros, pero sin limitarse a los mismos, la denegación de ingreso de personal del Contratista, sanciones económicas y hasta el finiquito del contrato u orden de prestación de productos o servicios) con los compromisos adquiridos relacionados con QHSE y las obligaciones ambientales.
- Los mecanismos de control, inspección, auditorias y otros de PERENCO, no exoneran al Contratista de la exclusiva responsabilidad legal que le incumbe en aspectos QHSE y no podrá rechazar a los delegados designados por PERENCO, quienes guardarán secreto profesional.
- El Contratista deberá participar en simulacros y ejercicios de emergencia programados por PERENCO de acuerdo con sus necesidades incluyendo aquellos diseñados para responder a incidentes/contingencias ambientales.

20.2.2. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- La implementación de las acciones derivadas de: (i) auditorias, (ii) inspecciones, (iii) reporte de actos y condiciones inseguras, y (iv) notificaciones de desviaciones contractuales en cualquiera de los sistemas de gestión QHSE de interés de PERENCO o en el marco de los anexos contractuales e instrumentos QHSE, serán a cargo y

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 68 de 105

responsabilidad única y exclusivamente del Contratista quien las deberá gestionar bajo criterios de eficacia, eficiencia, prontitud e identificación de causa raíz. Al respecto, PERENCO podrá validar el tratamiento correcto y solicitar los ajustes a que haya lugar.

- El Contratista asumirá los costos de la implementación y aplicación de tales medidas, así mismo, las medidas aplicadas deberán establecer el compromiso positivo para el mejoramiento del rendimiento o desempeño.
- El Contratista deberá implementar medidas correctivas inmediatas para los hallazgos que generen un alto potencial de materialización de riesgos y posteriormente definir acciones preventivas adicional que den tratamiento a la causa raíz con enfoque proactivo y enmarcados en los estándares legales, técnicos y de PERENCO.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 69 de 105

CAPITULO 3 – DISPOSICIONES GENERALES (MEDIO AMBIENTE)

Todos los contratistas que realicen actividades para PERENCO están obligados a cumplir rigurosamente con su Política Ambiental, así como con todas las obligaciones establecidas en las Licencias y Permisos Ambientales otorgados por las Autoridades Ambientales. Además, el contratista debe conocer y cumplir en todo momento con la normativa ambiental aplicable, la cual es de su exclusiva responsabilidad. Asimismo, es obligación de los contratistas obtener y mantener vigentes los permisos, autorizaciones y licencias ambientales necesarias para su actividad. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será considerado una falta grave y podrá conducir a la suspensión inmediata de los servicios, sanciones económicas, y/o la terminación definitiva del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que PERENCO pueda ejercer.

Antes del inicio de cualquier actividad, PERENCO organizará obligatoriamente una reunión de orientación previa al trabajo, según su criterio, con el fin de abordar detalladamente las normas ambientales, así como las obligaciones y/o restricciones específicas contempladas en las Licencias y permisos Ambientales correspondientes a cada proyecto. La no participación o el incumplimiento de lo discutido en esta reunión será motivo de suspensión de actividades y posibles sanciones.

La empresa Contratista está obligada a integrar en todas sus actividades el manejo adecuado y seguro de aguas (potables y residuales) y la gestión de residuos (sólidos y líquidos) en estricta conformidad con la normativa vigente y los estándares establecidos por PERENCO. Cualquier desviación o incumplimiento en estas áreas será motivo de acciones correctivas inmediatas, incluyendo la suspensión de actividades.

El contratista deberá reportar inmediatamente a PERENCO cualquier incidente/contingencia, desviación, o circunstancia que pueda implicar un riesgo o Daño Ambiental. Este reporte debe incluir una descripción detallada del incidente, las medidas correctivas adoptadas, y un plan de acción para prevenir futuros incidentes similares. La falta de reporte inmediato y preciso será considerada una violación grave del contrato, con las consecuentes sanciones legales y contractuales.

En el evento en el que la autoridad ambiental imponga medida(s) preventiva(s) o se inicie un procedimiento sancionatorio ambiental o imponga sanción en contra del Contratista, éste deberá notificar a PERENCO dentro de los tres (3) días calendario

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 70 de 105

siguientes a la ocurrencia de cualquier de los sucesos anotados anteriormente. En este caso, PERENCO podrá terminar el presente contrato unilateralmente.

Está absolutamente prohibido realizar fogatas, caza, pesca, vertimientos no autorizados y cualquier tipo de extracción de fauna o flora en el marco de las actividades contractuales con PERENCO. Asimismo, la tala de árboles sin los permisos o autorizaciones pertinentes está estrictamente prohibida. Cualquier infracción a estas prohibiciones será considerada como un incumplimiento grave, lo que llevará a la terminación inmediata del contrato y posibles acciones legales contra la empresa Contratista.

1. CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES LEGALES Y DE POLÍTICAS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

Todos los grupos de interés del Contratista deberán cumplir estrictamente todas las regulaciones legales, las políticas, los procedimientos y los estándares de PERENCO, que sean aplicables al objeto del contrato, siempre que se encuentren en las áreas de trabajo o ejecución del contrato.

El Representante Legal del contratista y sus delegados, son responsables por asegurar que todos los requerimientos contenidos en las regulaciones legales, las políticas, los procedimientos y los estándares de PERENCO, que sean aplicables al objeto del contrato, sean puestos en conocimiento y aplicados de sus empleados.

PERENCO aplicará al contratista las acciones establecidas en el contrato y/o las que considere necesarias cuando se presenten casos de incumplimiento o desviación sin perjuicios de las acciones legales a que hubiera lugar.

2. REQUISITOS GENERALES

2.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y COMPORTAMIENTO SOCIAL

El Contratista tiene la obligación ineludible de incorporar en sus programas de capacitación todos los temas socioambientales indicados a continuación. Esta capacitación debe ser exhaustiva, continua y rigurosamente actualizada, incluyendo cualquier otro tema adicional que PERENCO considere necesario. La falta de implementación efectiva de estos programas

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 71 de 105

será considerada una violación grave del contrato, con las correspondientes sanciones y posibles medidas de suspensión o terminación de este.

Aspectos ambientales

- ✦ Conceptos sobre áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica, destacando la importancia de la conservación en el contexto del proyecto.
- ✦ Preservación estricta de los recursos naturales, con un enfoque particular en la protección de ecosistemas sensibles, especies endémicas y aquellas en peligro de extinción.
- ✦ Medidas estrictas para la protección y no interferencia con la fauna silvestre en las áreas de influencia del proyecto, con énfasis en la prevención de daños o alteraciones.
- ✦ Divulgación obligatoria y detallada de las leyes y regulaciones vigentes sobre la protección de fauna y flora, incluyendo las sanciones severas aplicables a cualquier infracción. Esta divulgación debe ser clara y comprensible para todos los niveles del personal del contratista.
- ✦ Preservación rigurosa de la vegetación, prohibiendo expresamente cualquier actividad que pueda causar su deterioro sin la autorización correspondiente y previa.
- ✦ Cumplimiento obligatorio y documentado de todas las licencias y permisos ambientales aplicables al proyecto. El Contratista debe asegurarse de que todos los empleados estén plenamente informados y que las actividades se realicen dentro de los límites estrictamente definidos por dichos permisos.
- ✦ Implementación de medidas estrictas para el ahorro y uso eficiente del agua, asegurando la minimización del impacto en los recursos hídricos locales y la optimización de su utilización en todas las etapas del proyecto.

Conceptos sobre el reciclar, reutilizar, reducir y responsabilidad

- ✦ Manejo durante las actividades constructivas.
- ✦ Manejo de residuos sólidos.
- ✦ De escombros, residuos reciclables y domésticos.
- ✦ De materiales de construcción y obras de concreto.
- ✦ Protección de aguas superficiales.
- ✦ Residuos líquidos.
- ✦ Control y manejo de derrames de aceites, lubricantes y productos químicos en general.
- ✦ Señalización y tráfico.
- ✦ Gestion de recipientes posconsumo.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 72 de 105

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones de capacitación, o la falta de evidencia suficiente de su implementación efectiva, será motivo de acciones correctivas inmediatas, incluyendo la posibilidad de suspensión de actividades y la terminación del contrato. PERENCO se reserva el derecho de auditar estos programas en cualquier momento y sin previo aviso, para asegurar el cumplimiento estricto de estas disposiciones.

2.2. MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL

Para adelantar labores de remoción de vegetación tipo arbóreo o arbustivo, se debe contar con los permisos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Licencia Ambiental para lo cual se deberá contar con el visto bueno por escrito del departamento de Medio Ambiente de Perenco. La madera obtenida del aprovechamiento forestal podrá ser donada a la comunidad mediante acta de donación donde se especifique el uso final que tendrá el recurso; en caso contrario solamente podrá ser reutilizada en las diferentes actividades que requieran madera dentro de la actividad constructiva.

En ningún caso se puede comercializar la madera.

“De igual manera la madera legal que sea requerida para cualquier actividad deberá proceder de plantaciones forestales, motivo por lo cual su procedencia deberá ser soportada mediante el correspondiente salvoconducto que deberá ser suministrado por el proveedor”

Notas:

- En el Distrito Casanare la madera legal puede o no donarse a la comunidad dependiendo del acto administrativo o aval emitido por parte de la Autoridad Ambiental.

2.3. MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Se prohíbe la caza o pesca de cualquier especie de fauna silvestre (nativa, endémica, migratoria o exótica) presente en la zona del proyecto, así como también el porte de aparejos de pesca para la extracción del recurso y la compra a terceros de animales silvestres, cualquiera que sea su propósito, ya que estas actividades ponen en peligro la riqueza y diversidad de las especies presentes.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 73 de 105

La empresa contratista debe aclarar a sus trabajadores que todo aquel que sacrifique con fines comerciales, de alimentación o deportivos algún tipo de fauna silvestre (peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos) o viole las normas sobre la prohibición de la caza será despedido de su trabajo.

Se prohibirá el porte y uso de armas de fuego dentro de la obra, con excepción del personal de vigilancia expresamente autorizado para ello.

2.4. MANEJO Y CONTROL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

Cuando se requiera utilizar agua de fuentes naturales el Contratista debe tener en cuenta:

- ✦ El Contratista deberá solicitar el visto bueno por parte del Departamento de Medio Ambiente Perenco quien verificará si se cuenta con el respectivo permiso de la Autoridad Ambiental competente; para esto, se deberá entre otros aspectos, identificar y cuantificar los volúmenes de agua que requiere el proyecto durante su construcción, determinar el nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación o de donde se desea usar, determinar la destinación que se le dará y los sistemas que se adoptaran para la captación, derivación, conducción, distribución y drenaje.
- ✦ Debe presentarse el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental para la comercialización del agua y la concesión de aguas otorgada por la Autoridad Ambiental.
- ✦ La captación de agua deberá realizarse con una motobomba y su transporte a largas distancias será en carrotanques.
- ✦ El contratista será responsable de mantener los estándares de calidad de agua dentro de los parámetros permisibles de la norma o de los valores de referencia de la línea base.
- ✦ Realizará una cuantificación de caudales diarios consumidos, reporte que será presentado en el informe de gestión QHSE final.

2.5. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- ✦ Aspectos legales para la adquisición de los materiales: Los materiales de construcción tales como piedra para gaviones, agregados, concreto, asfalto, prefabricados, ladrillo y demás productos derivados de la arcilla utilizados en obra, deben provenir de los sitios que cuenten con los respectivos permisos, RUCOM, Licencias ambientales y mineras

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 74 de 105

exigidas por las normas colombianas vigentes, las cuales deberán ser allegadas al departamento de Medio Ambiente con el soporte de compromiso suscrito con el contratista.

- ✦ Medidas para el transporte de materiales: Los vehículos utilizados para el transporte de material deben cumplir con lo establecido en la resolución 541 de 1994 del MAVDT, sobre el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales, concretos y agregados sueltos de construcción.

2.6. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- ✦ Los sitios de almacenamiento temporal de materiales pétreos deben estar lo más alejados posible de los cursos y cuerpos de aguas existentes y cubiertos, para evitar dispersión a causa del viento.
- ✦ Cuando se requiera colocar en el frente de obra transitoriamente y a cielo abierto materiales de construcción como prefabricados, piedra para gavión, tubería para alcantarillas, entre otros, éstos deberán estar debidamente acordonados y señalizados en el sitio dispuesto para tal fin y aprobado por el departamento de QHSE de Perenco, sin causar afectación al transporte vehicular o al paso peatonal normal de la vía.
- ✦ Está totalmente prohibido el acopio de materiales en áreas de ronda hídrica de los cuerpos de agua (quebradas, ríos, lagunas, nacederos, etc.).
- ✦ No se puede acopiar materiales en las áreas verdes aledañas a las obras, en caso de que sean utilizadas con este propósito se deberán limpiar una vez terminado el proyecto, retirando los residuos del material dispuesto, así como los materiales utilizados para señalizar y demarcar el área y recuperarlas.
- ✦ Todas las obras civiles que se desarrollan (construcción y adecuación de vías, plataformas multipozos, línea de flujo, facilidades de producción, cargaderos, líneas de conexión eléctricas y demás infraestructura) conllevarán la generación en mayor o menor grado de escombros y materiales de excavación. Por consiguiente, el Contratista debe realizar el manejo y disposición de escombros y material de excavación en escombreras legales autorizadas por las Autoridades Ambientales competentes, para lo cual se debe entregar a PERENCO copia de las respectivas Licencias Ambientales vigentes y las actas de disposición de estos materiales.

En el caso de contar en las Operaciones de PERENCO con áreas o Zonas de Disposición de Materiales Estériles ZODMES, estas pueden ser utilizadas por el Contratista previa autorización por parte de

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 75 de 105

PERENCO; y el Contratista está obligado a generar un documento en el que indique claramente el volumen dispuesto y el tipo de material (escombros y/o material de excavación).

2.7. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

- ✦ El manejo de los residuos sólidos generados durante la ejecución de las diferentes actividades contratadas por la empresa Perenco, es responsabilidad del contratista.
- ✦ En campo se debe establecer un área para ubicar los puntos ecológicos y/o de acopio de los residuos, teniendo en cuenta que no afecte y/o altere un componente ambiental.
- ✦ Para llevar a cabo la clasificación de los residuos sólidos, se debe tener en cuenta la codificación establecida por Perenco en cada uno de los Distritos en cumplimiento a la Licencia Ambiental Vigente:
 - Código de colores
 - a) Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.
 - b) Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - c) Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
 - d) Color Rojo, residuos peligrosos (RESPEL) y asimilables a hospitalarios (bioseguridad, enfermería, ambulancia, etc.).
- ✦ Los residuos sólidos generados se deben disponer con una empresa que cuente con la respectiva Licencia Ambiental vigente para llevar a cabo la gestión integral de los residuos y disposición final.
- ✦ Se debe realizar capacitaciones in situ al personal involucrado en la obra y/o actividad sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos (generación, clasificación, aprovechamiento y disposición final).
- ✦ Los puntos de acopio temporal que tenga el contratista en su empresa para los residuos sólidos provenientes de las obras ejecutadas con la empresa Perenco, debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental. (Código de colores citado en este literal.)
- ✦ Se debe presentar una vez finalizada las obras o actividades, los certificados de disposición final de los residuos, especificando claramente el tipo de residuos, el volumen, fecha, lugar o actividad de donde se generaron los residuos.

2.8. AIRE Y RUIDO

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 76 de 105

El personal contratista deberá cumplir con las normas ambientales, sanitarias, establecidas por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial consignadas en el decreto 948 de 1995, resolución 619 de 1997, resolución 601 de 2006, resolución 627 de 2006 y resolución 2254 de 2017.

2.9. RESTAURACIÓN Y ABANDONO

La restauración de los terrenos intervenidos se hará en la forma que garantice llevarlos a condiciones similares a las presentadas antes de la ejecución del proyecto y a satisfacción del departamento QHSE de Perenco y de acuerdo con las obligaciones ambientales emitidas por las Autoridades Ambientales.

2.10. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se deberá garantizar el aislamiento del suelo de cualquier evento con potencial riesgo de contaminación (acopio temporal de tanques con combustibles, lubricantes, entre otros), mediante la instalación de geomembrana o cualquier otro tipo de aislante que garantice la retención del agente contaminante, así mismo, deberán estar dentro de diques de contención cuya capacidad deberá ser del 110% del volumen contenido.

2.11. MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES

Durante las actividades propias de los trabajos se producirán dos tipos de aguas residuales, las de tipo doméstico y las industriales.

- ★ En el informe técnico se debe indicar si se generaron o no aguas residuales domésticas en el desarrollo de la actividad, razón por la cual se debe indicar cual fue el manejo realizado a las aguas residuales domésticas durante el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Las aguas residuales domésticas incluyen las aguas grises y negras, se manejarán dependiendo del sitio de desarrollo de las actividades y de las condiciones ambientales in situ.

Por lo tanto, se pueden utilizar baños portátiles en los frentes de obra y su número dependerá de la cantidad de trabajadores.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 77 de 105

Si en el sitio de trabajo se cuenta con Pozos/Tanque sépticos o Plantas de Tratamiento de Aguas residuales PTARD, se debe garantizar que en los puntos donde se almacena temporalmente las aguas residuales sean drenados con camión de succión o vacío; por lo tanto, se debe contar con una empresa especializada en el manejo de aguas residuales.

De haberse realizado la entrega de aguas residuales domésticas a un tercero, este debe contar con el Permiso de vertimiento otorgado por la Autoridad Ambiental y a su vez se presentar las actas de disposición final de las aguas residuales domésticas generadas en el desarrollo de la actividad.

- ★ Las Aguas residuales industriales que se generan en las actividades de perforación de pozos, operaciones de estaciones, obras civiles y mecánicas, mantenimientos de equipos, entre otras labores, deben ser entregadas a un tercero que cuente con los permisos ambientales vigentes expedidos por las Autoridades Ambientales para el transporte, tratamiento y disposición final. Por lo tanto, el Contratista debe hacer entrega de los certificados de disposición final en el que indique el volumen de fluido, fecha, actividad en la que se generaron estos fluidos, igualmente copia del acto administrativo de la empresa que está autorizada para el manejo y disposición de las aguas residuales industriales.

2.12. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

Estos residuos son los provenientes de aguas residuales domésticas, industriales, productos químicos, aceites y combustibles. Cada uno de estos tipos de residuos se deben manejar de manera específica y contar con una empresa autorizada (tercero) el cual debe contar con los permisos ambientales vigentes expedidos por las Autoridades Ambientales, para el manejo y disposición.

En este sentido el Contratista debe presentar los soportes o actas de disposición final de los residuos líquidos generados en el desarrollo de sus actividades.

2.13. ESTÁNDARES GENERALES

- ★ El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental -IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos peligrosos - RESPEL.

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 78 de 105

- ★ Las motobombas, y en general los equipos para extracción de agua, que deban ser instalados en la orilla de una corriente, estarán provistas de bandejas que permitan retener las fugas de combustible y lubricante; por ningún motivo se descargarán aceites o combustibles a un cuerpo de agua.
- ★ Los aceites y lubricantes usados y los residuos de limpieza y mantenimiento deberán ser retenidos en recipientes herméticos y deberán recibir tratamiento y disposición final adecuada.
- ★ El Contratista deberá identificar y caracterizar los residuos especiales que se generen como consecuencia del desarrollo de sus actividades, reducir al máximo su generación y garantizar un adecuado manejo, transporte y disposición final de los mismos. Deberá observar y cumplir las disposiciones normativas sobre transporte de mercancías peligrosas.
- ★ Cuando las cunetas y cárcamos de una obra o trabajo confluyan directamente a una fuente superficial de agua, deberán estar provistas de la infraestructura que permita la decantación de sedimentos.
- ★ El Contratista deberá instalar tuberías y/o mangueras de manera provisional, dependiendo del caudal a manejar, en los drenajes y escorrentías superficiales interrumpidas por la construcción de vías y líneas de flujo.
- ★ El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que cemento, limos, o concreto fresco, y en general residuos sólidos, no tengan como receptor final lechos de cursos de agua.
- ★ Toda actividad de manejo de hidrocarburos deberá tener medidas preventivas y de control de derrames.
- ★ En relación con la protección de los recursos históricos y culturales el Contratista se obliga para tener en cuenta las siguientes recomendaciones, si producto de las actividades contratadas se encuentra un sitio con restos arqueológicos:
 - No permitir la destrucción.
 - Suspenden temporalmente las obras en el sitio y comunicarse de inmediato con el representante de Perenco, quien se comunicará dependiendo del caso, con el Instituto Colombiano de Antropología.
- ★ Se debe presentar a la Gerencia de QHSE paz y salvo ambiental al finalizar los trabajos en el cual se garantice el cumplimiento a satisfacción de las anteriores medidas ambientales descritas.

3. CONTRATISTA DE PERFORACIÓN / WO

3.1. TALLERES DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 79 de 105

Se deberá entregar la totalidad de los talleres de inducción y capacitación desarrollados. Se debe incluir dentro de las inducciones el tema ambiental y social. De igual manera el contratista debe incorporar dentro de sus talleres de capacitación los diferentes temas socioambientales que a continuación se relacionan, lo cual no los exime de incluir otros temas que se consideren necesarios:

a) Aspectos ambientales:

- ✦ Conceptos sobre el tema de sistemas de áreas protegidas y desarrollo sostenible.
- ✦ Preservación de los recursos naturales, con énfasis en ecosistemas, especies endémicas y en peligro de extinción.
- ✦ Protección de la fauna silvestre en la zona del proyecto.
- ✦ Divulgación de las leyes que existen sobre la protección de fauna, flora y las sanciones que existen para quienes las infrinjan.
- ✦ Preservación de la vegetación.
- ✦ Permisos ambientales.
- ✦ Conceptos sobre el reciclar, reutilizar, reducir y responsabilidad.
- ✦ Licencias y permisos ambientales para el campo que aplique el trabajo

3.2. USO EFICIENTE DE AGUA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Para medir la eficiencia de la PTARD y cumplimiento a lo requerido en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1594 de 1984, la empresa contratista deberá contratar con laboratorios debidamente certificados, monitoreos de las aguas residuales domésticas, en las frecuencias establecidas en los permisos ambientales de cada campo, en el afluente y efluente de la planta, con la valoración de los siguientes parámetros: Temperatura, Caudal, pH, cloro residual, grasas y aceites, SST, DBO, coliformes totales y fecales. Los parámetros para evaluar pueden diferir de acuerdo con lo que requiera la Autoridad Ambiental. Se debe realizar por lo menos un monitoreo por pozo perforado. De igual manera se ejecutarán los monitoreos diarios de control. Los resultados de los monitoreos deben ser anexados en los respectivos reportes de gestión.

3.3. CAPTACIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 80 de 105

Se debe tener claramente definido con el área de Medio Ambiente de Perenco, el sitio de toma o captación de agua. La empresa contratista deberá instalar a la entrada de los tanques de almacenamiento un medidor de flujo mediante el cual diariamente se registre los volúmenes captados y de esta manera llevar un récord de consumo de agua durante el proyecto de perforación. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

3.4. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se deberá generar las correspondientes actas de entrega a terceros de la siguiente manera: Actas de entrega y disposición final de los residuos orgánicos, actas de entrega y disposición final del material reciclable; actas de entrega y disposición final del material incinerable; actas de entrega y disposición final del material de desecho; actas de entrega y disposición final de aceites usados. Cada una de las actas generadas debe especificar la cualificación y cuantificación de residuos generados y su disposición final debe estar ambientalmente autorizada. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

Informe de gestión HSE: La empresa perforadora deberá entregar la totalidad de los soportes de gestión HSE (se incluye los reportes diarios generados) una vez finalizada la perforación del pozo, los soportes que serán entregados directamente al área de Medio Ambiente de Perenco.

3.5. CONTRATISTA DE MANEJO DE CORTES Y LODOS

- ✦ Captación agua industrial: La empresa contratista deberá instalar a la entrada de los tanques de almacenamiento un medidor de flujo mediante el cual se registre los volúmenes captados y de esta manera llevar un récord diario de consumo de agua durante el proyecto de perforación. La información debe ser anexada en el informe de gestión.
- ✦ Calidad agua industrial: La empresa contratista deberá realizar con laboratorios debidamente certificados, monitoreos de aguas residuales industriales con la valoración de los siguientes parámetros: Temperatura, caudal, PSI, RAS, DBO5, DQO, Oxígeno disuelto, pH, grasas y aceites, hidrocarburos, sólidos suspendidos, sólidos disueltos, sólidos totales, sulfatos, cloruros, conductividad, turbidez, fenoles y metales (Cadmio, Plomo, Hierro, Selenio, Bario total, Cromo, Selenio, arsénico, plata, zinc.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 81 de 105

Los parámetros para evaluar y periodicidad del monitoreo pueden deferir de acuerdo con lo que requiera la Autoridad Ambiental o la operadora. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión. La totalidad de las aguas residuales industriales tratadas se deben disponer conforme a lo establecido o lo autorizado por la Autoridad Ambiental en sus actos administrativos. En el caso de que las aguas residuales industriales tratadas sean vertidas en las vías de acceso, es necesario utilizar un carro tanque acondicionado para tal fin, para lo cual se levantarán las actas respectivas de vertimiento, previo monitoreo en campo de su calidad, la cual debe dar cumplimiento a lo requerido en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1594 de 1984.

- ★ Cortes tratados: La empresa contratista deberá realizar con laboratorios debidamente certificados, por lo menos un monitoreo por proyecto de perforación de cortes tratados con la valoración de los siguientes parámetros: pH, Arsénico, bario, cadmio, cromo, mercurio, plomo, plata, selenio, zinc, contenido de grasas y aceites, conductividad eléctrica, relación de adsorción de sodio (RAS), porcentaje de sodio disponible, contenido de humedad. Los parámetros por evaluar y periodicidad del monitoreo pueden diferir de acuerdo con lo que requiera la autoridad ambiental o por la operadora. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

Los cortes de perforación deberán ser tratados y estabilizados, estos pueden ser entregados a un tercero autorizado con sus respectivos permisos ambientales vigentes para el tratamiento y disposición final de los cortes.

También, los cortes de perforación deberán ser mezclados con material de excavación y/o cal para su deshidratación y/o fijación. Los cortes deshidratados deberán ser trasladados a una zona de disposición previamente establecida la cual será compactada y perfilada lista para las actividades de revegetalización.

3.6. DISPOSICIÓN FINAL EMPAQUES PRODUCTOS QUÍMICOS

Las empresas generadoras de residuos de empaques de productos químicos deberán generar las correspondientes actas de retiro de dichos residuos y certificar mediante acta suscrita con una empresa que cuente con la correspondiente Licencia Ambiental, la disposición final que se dé a dicho material. Cada una de las actas generadas deben especificar la cualificación

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 82 de 105

y cuantificación de residuos. La información deberá ser consignada en los respectivos reportes de gestión.

El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental -IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos – RESPEL y en los casos aplicables el acta de tratamiento posconsumo acorde a lo establecido por la autoridad ambiental.

3.7. MANEJO DE FUENTES RADIOACTIVAS

La empresa que maneja fuentes radioactivas debe presentar previamente al área de QHSE la documentación para el manejo, transporte y manipulación de este material. Por lo tanto, debe entregar copia de la licencia de la fuente, el cual incluye la empresa responsable, el vehículo autorizado para el transporte y el profesional autorizado para manipular este material.

3.8. PASIVOS AMBIENTALES

El Contratista será responsable de cualquier Pasivo Ambiental generado con ocasión de la ejecución del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá indemnizar y mantener indemne a PERENCO por todas las pérdidas, costos, gastos, multas, y responsabilidades, incluidas las derivadas de reclamaciones de terceros, relacionadas con dicho Pasivo Ambiental, incluyendo, pero sin limitarse a, la intervención del Pasivo Ambiental en los términos de la Ley 2327 de 2023. PERENCO estará autorizada a deducir dichas sumas de los pagos pendientes al CONTRATISTA con el fin de cubrir estos costos y responsabilidades atribuibles al CONTRATISTA, y a los contratistas y/o subcontratistas de éste.

4. PAZ Y SALVO AMBIENTAL

El Contratista debe tramitar el certificado de paz y salvo ambiental ante el departamento de Medio Ambiente de PERENCO. Donde se deben presentar todos los soportes de cumplimiento exigidos por la normatividad ambiental para la realización de la actividad contratada. Posteriormente el contratista presentara el soporte del paz y salvo ambiental emitido por la Interventoría (Grupo Medio Ambiente), al departamento contratante de PERENCO, quien definirá si es viable para que continúe el proceso de facturación.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE–IT–001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 83 de 105

Nota: Para el Distrito Casanare se deberá radicar el dossier al email: dossier.ambiental@gmail.com. Importante al momento en que Perenco habilite una [Plataforma o mecanismo](#) de recepción de la información, el Contratista de cargar toda la información por este medio y cumplir con los lineamientos establecidos para tal fin.

4.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVO AMBIENTAL

Para la obtención de paz y salvo se requieren los siguientes soportes:

- a. Presentar un informe técnico: Realizar una descripción detallada por cada una de las actividades ejecutadas, relacionar la fecha de inicio y finalización de las actividades, se debe georreferenciar los puntos donde se ejecutaron las actividades, el registro fotográfico debe contener las fotos antes, durante y después de cada actividad ejecutada.
- b. Layout plataforma pozo (si aplica).
- c. Talleres de inducción y capacitación que incluyan temas relacionados al manejo ambiental (3 veces por semana).
- d. Certificado de compra de agua para uso doméstico.
- e. Certificado de compra de agua para consumo humano con el respectivo análisis de laboratorio.
- f. Caudales y fuentes de captación de agua para uso industrial (indicar en donde se realizó la captación, el método de captación, el volumen captado, o en su efecto informar si se realizó la compra de agua a un tercero).
- g. Actas de disposición final residuos sólidos (orgánicos, reciclables, incinerables) cuantificados y cualificados, a empresas debidamente autorizadas. Relacionar la empresa a la cual se entregó los residuos para recolección, tratamiento y disposición final; a su vez relacionar el número y fecha de la resolución y/o permiso otorgado por la Autoridad Ambiental para el desarrollo de la actividad.
- h. Presentar el Informe de Desempeño Ambiental – IDA.
- i. Especificar en el informe técnico para el Material de Cantera, el volumen y tipo de material comprado, la Licencia Ambiental, el RUCOM (Registro Único de Comercializadores de Minerales) y título minero de las fuentes de obtención de los materiales de arrastre y/o cantera con su respectiva factura.
- j. Certificado de compra de madera legal (si aplica) con proveedores debidamente autorizados y adjuntar factura de compra. Se debe presentar copia del permiso otorgado por Corporinoquia (Salvoconducto).

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 84 de 105

- k. Descripción del manejo dado a las aguas residuales domésticas. Para el caso de las unidades sanitarias portátiles se deberá anexar los certificados de mantenimiento y soportes de disposición final de la misma. De haberse realizado la entrega de aguas residuales domesticas a un tercero, este debe contar el Permiso de vertimiento otorgado por la Autoridad Ambiental.
- l. Cantidades de obra ejecutadas.
- m. Cronograma detallado de actividades (informe técnico que permita evidenciar el antes, durante y después de las actividades realizadas apoyado con registro fotográfico).
- n. Archivo magnético en formatos editables (planos, registro fotográfico).
- o. Registro fotográfico donde se evidencie orden y aseo.

Horarios para recepción de dossier:

	Día / Hora	Entrega de Paz y Salvo
1	Martes	Miércoles
2	Viernes	Lunes

Nota Aclaratoria:

- ✦ El asunto del correo debe relacionar la PRY y/o orden se servicio.
- ✦ El dossier debe estar organizado de acuerdo con la plantilla que tiene el Departamento de Proyectos o como lo establece la Plataforma.
- ✦ Los dossiers que no cuenten con los soportes serán devueltos y se recibirán en nueva fecha.
- ✦ El contratista debe presentar el Informe de Desempeño Ambiental - IDA, en el cual debe consignar todo lo relacionado con el manejo de los residuos - RESPEL.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 85 de 105

CAPITULO 4 – DISPOSICIONES GENERALES (ACTIVIDADES DE WORKOVER Y DRILLING)

1. ÁREAS ADMINISTRADAS

Los requerimientos establecidos en este capítulo y los diferentes estándares QHSE de PERENCO son complementarios a los otros estándares del respectivo instrumento de gestión y se deben aplicar a las actividades realizadas por cualquier parte interesada (directa o indirecta) en las áreas administradas y sobre las cuales se deben establecer los mecanismos de promoción y prevención enfocados en una operación segura.

2. DEFINICIONES

- ✦ DROPS (Dropped Object Prevention Scheme): Sistema de prevención de caída de objetos en equipos de perforación.
- ✦ Inspección(es) técnica(s) certificada(s) / pruebas de conformidad: Este tipo de inspecciones / pruebas para PERENCO son ensayos no destructivos, que deberán ser realizadas por OIN (Organismo de inspección) acreditados por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
- ✦ RETIE: Reglamento técnico de instalaciones eléctricas.
- ✦ Rig Inspection (Inspección de Taladros de Perforación y Workover): Donde se busca supervisar el arme del equipo para inicio de operaciones donde se contemple una inspección visual, revisión de la documentación NDT (Pruebas no destructivas / Ensayos no destructivos) y se atestiguan las pruebas de funcionalidad y arranque.
- ✦ Rig Up: Actividades de instalación o montaje.
- ✦ Rig Down: Actividades de desmantelamiento o desmontaje.
- ✦ Tercero competente: Entidad con personal certificado por la IADC (International Association of Drilling Contractors).

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 86 de 105

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE WORKOVER Y DRILLING

3.1. ESTÁNDARES TÉCNICOS APLICABLES

El siguiente cuadro refiere los requerimientos mínimos en el proceso de recepción y puesta en marcha de los equipos, los cuales deben estar soportados en criterios técnicos, idoneidad y registros estandarizados en conformidad con los referentes técnicos referenciados o de uso en la industria:

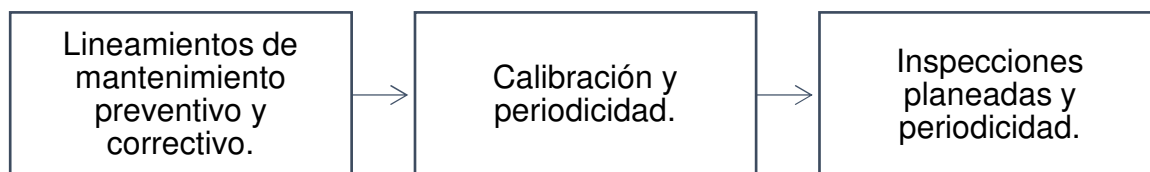
Requisito	Periodicidad y/o Etapa	Referente técnico
Rig Inspection (Inspección de Taladros de Perforación y Workover).	Perforación / Drilling <i>Inicio del proyecto</i>	Tercero competente
Rig Inspection (Inspección de Taladros de Perforación y Workover).	Work Over <i>Pos - mantenimiento mayor del equipo y semestral en operación</i>	Tercero competente
Estudio de carga de combustible del RIG o equipo, incluyendo: áreas de campamento y periféricas.	Inicio de campaña	NFPA <i>En todo caso se deberá tener en cuenta: (i) Tipo de materiales combustibles, (ii) Cantidad de material combustible, y (iii) Tamaño del área.</i>

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 87 de 105

Requisito	Periodicidad y/o Etapa	Referente técnico
Diagnóstico de riesgo eléctrico <i>(Alcances: Instalaciones, sistema de puesta a tierra, sistema de emergencias, equipos áreas clasificadas y elementos de protección específicos).</i> Nota técnica: PERENCO entrega el equipo con inspección RETIE por persona competente.	Inicio de campaña	Resolución 5018 de 2019 y Resolución 2550 de 2020 del Ministerio de Trabajo Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía NFPA 70E
Diagnostico DROPS.	Inicio de campaña E Inspecciones de seguimiento en los Rig UP	DROPS

3.2. PROGRAMA DE METROLOGÍA

El programa de metrología ajustado a los equipos objeto de este instrumento de gestión, debe contemplar como mínimo las siguientes fases:



PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 88 de 105

4. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS PRIORITARIOS O TAREAS DE ALTO RIESGO

El siguiente flujograma establece los requerimientos mínimos ajustados a las condiciones de modo, tiempo y lugar de los centros de trabajo de PERENCO, que deben tener los procedimientos, programa de gestión asociado a los riesgos prioritarios o tareas de alto riesgos realizados en los equipos:



PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 89 de 105

4.1. HOJAS DE VIDA ESPECIFICAS

Como mínimo se deberán contar con las hojas de vida (Fases técnicas: estructuración, verificación y mantenimiento), de:

- Equipos contra incendio (Referente técnico: NFPA 10 y NTC 2885).
- Equipos de auto – contenido (Referente técnico: NIOSH 42 CFR Parte 84).
- Equipos de rescate tipo ELSA (Nota: Solo aplica para operaciones con posible presencia de H2S).
- Trajes contra incendio (Pantalón, botas, cascos, guantes, chaqueta, monjas, etc.). (Referente técnico: NFPA 1971).
- Mantas antifuego.
- Medidor de atmosferas.
- Elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección colectivo (EPC) para tareas de alto riesgo, específicamente: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados y trabajo con riesgo eléctrico.
- Kit de rescate para tareas de alto riesgo, específicamente: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados y trabajo con riesgo eléctrico.

4.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) O COLECTIVO (EPC)

Adicional a los EPP y EPC determinados técnicamente por el SG – SST y análisis de riesgos del Contratista, se deberán suministrar al recurso humano según su cargo, los siguientes EPP:

PARTE DEL CUERPO O ELEMENTO	TIPO	NORMA O ESTÁNDAR ESPECIFICO
Guantes anti - impacto.	EPC	Buenas prácticas PERENCO.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 90 de 105

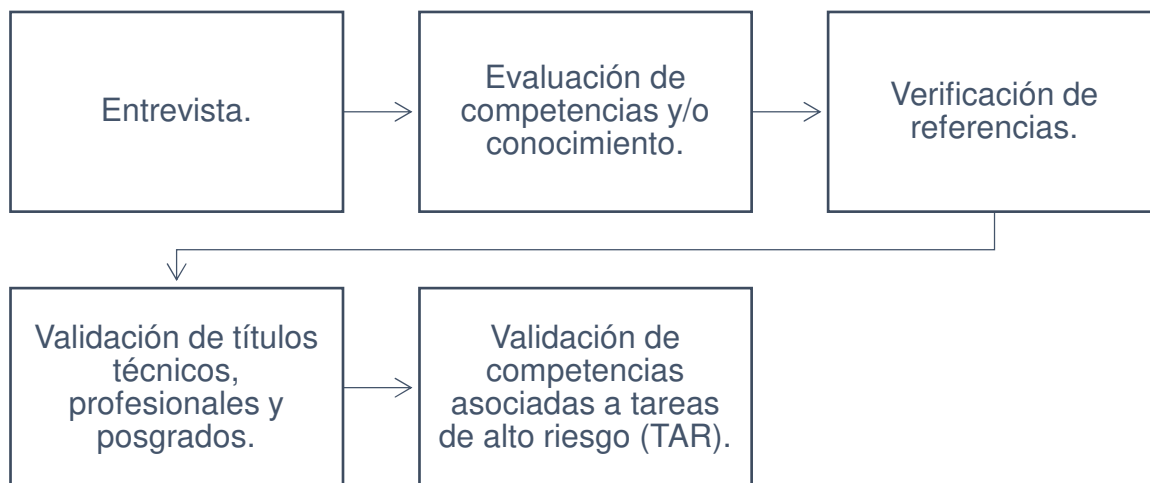
PARTE DEL CUERPO O ELEMENTO	TIPO	NORMA O ESTÁNDAR ESPECIFICO
Ropa inherentemente resistente al fuego (<i>Elemento de protección colectiva</i>). Nota técnica: Estos aspectos deben estar articulados con el diagnostico de carga combustible.	EPC	ASTM D5034, D6413, F1930, F1959, F2757. NFPA 70E, 2112 y 1971. Alcance de elemento: Elemento de protección colectivo para las posiciones asociadas al análisis de riesgo estructurado por El Contratista. Asi mismo, se debe contar con un inventario de tallas que permita el confort y seguridad en la realización de actividades propias del cargo.
Guantes y mangas dieléctricas	EPC	- Inspección preoperacional y periódica con bomba avalada por fabricante. - Inspección semestral con organismo de inspección (OI) acreditado por la ONAC.
- Mantas dieléctricas. - Tapetes dieléctricos. - Cubiertas dieléctricas. - Pértigas y bastones.	EPC	Ensayos de rigidez dieléctrica con organismo de inspección (OIN) acreditado por la ONAC.

5. RECURSO HUMANO (FORMACIÓN, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA)

5.1. PROCESO DE SELECCIÓN

Adicional a los requisitos normativos y propios del Contratista para los procesos de selección de personal, el recurso humano descrito en este capítulo deberá dar cumplimiento a los siguientes parámetros asociados a dicho proceso:

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 91 de 105



En el marco contractual con PERENCO los mínimos descritos aplican para proceso de selección o de alineación contractual con personal staff del Contratista.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 92 de 105

5.2. RECURSO HUMANO ENFOQUE QHSE

El recurso humano asignado a actividades de interés QHSE, deberá como mínimo cumplir con los siguientes criterios:

FUNCIÓN	PERFIL MÍNIMO	CONOCIMIENTOS Y/O COMPETENCIAS MÍNIMAS ¹ <i>Deben ser verificadas en el proceso de selección y ajustadas a los requisitos normativos / técnicos</i>
Coordinador HSE	Ingeniero, profesional de salud ocupacional profesión afín, con licencia en seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente. Con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en QHSE en actividades asociadas al objeto del contrato. Las actividades desarrolladas en la experiencia verificada deben ser en rol de líder, coordinador, inspector, interventor, gestor o cargo afín en temas QHSE.	• Curso de SST regulado normativamente. • Riesgo eléctrico. • Levantamiento mecánico de cargas. • Izaje de cargas. • Análisis de riesgos. • Trabajo en alturas. • Trabajo en espacios confinados. • Trabajo en caliente. • Trabajo con energías peligrosas. • Gestión de sustancias químicas. • Respuesta a emergencias. • Investigación de eventos no planeados (ENP). • Seguridad basada en el comportamiento (SBC).
Supervisor de equipo HSE	Tecnólogo en higiene y seguridad industrial u otras especialidades tecnológicas asociadas al objeto del contrato, con licencia en	• Curso de SST regulado normativamente. • Riesgo eléctrico. • Levantamiento mecánico de cargas. • Izaje de cargas.

¹ No excluye otra formación y competencias técnicas exigibles en la normatividad vigente acorde a los roles desempeñados por el personal del Contratista.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 93 de 105

FUNCIÓN	PERFIL MÍNIMO	CONOCIMIENTOS Y/O COMPETENCIAS MÍNIMAS ¹ <i>Deben ser verificadas en el proceso de selección y ajustadas a los requisitos normativos / técnicos</i>
	seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente. Con experiencia laboral mínima de tres (3) años en QHSE en actividades asociadas al objeto del contrato. Las actividades desarrolladas en la experiencia verificada deben ser en rol de inspector, gestor o cargo afín en temas QHSE.	• Trabajo en alturas. • Trabajo en espacios confinados. • Trabajo en caliente. • Trabajo con energías peligrosas. • Gestión de sustancias químicas. • Respuesta a emergencias. • Investigación de eventos no planeados (ENP). • Gestión de residuos.

5.3. COMPETENCIA DEL PERSONAL STAFF (OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION)

Acorde con el talento humano definido por El Contratista, deberá contar con la siguiente formación específica (según aplique):

FUNCIÓN	FORMACIÓN QHSE ESPECIFICA PARA PERENCO²
Coordinador HSE	• Rig pass antes de iniciar actividades. • Rig management antes de iniciar actividades. • Inspector de equipos de protección contra caídas por fabricante de equipos. • Análisis de riesgos operacionales. • Sistema comando incidente (SCI).

² No excluye otra formación y competencias técnicas exigibles en otros estándares de PERENCO, prácticas de la industria, normatividad vigente y normas técnicas de referencia.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 94 de 105

FUNCIÓN	FORMACIÓN QHSE ESPECIFICA PARA PERENCO²
Supervisor HSE de equipo	• Rig pass antes de iniciar actividades. • Inspector de equipos avalado por fabricante de equipos para trabajo en alturas. • Sistema comando incidente (SCI). • Contraincendios intermedio.
Company Man	• Rig pass antes de iniciar actividades. • Rig management antes de iniciar actividades. • Well control nivel supervisor antes de iniciar actividades.
Jefe de equipo	• Rig pass antes de iniciar actividades. • Rig management antes de iniciar actividades. • Well control nivel supervisor antes de iniciar actividades.
Supervisores	• Rig pass antes de iniciar actividades. • Rig management antes de iniciar actividades. • Well control nivel supervisor antes de iniciar actividades.
Cuñero	• Rig pass antes de iniciar actividades.
Encuellador	• Rig pass antes de iniciar actividades.
Electricista	• Habilitación específica acreditada por persona competente RETIE.

La formación deberá ser otorgada por entidades acreditadas de forma taxativa por organismos gubernamentales en Colombia, organismos de certificación acreditados por la ONAC o entidades internacionales reconocidas por la industria.

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS

En los equipos y las áreas de interés contractual se debe establecer un programa específico de inspecciones y pruebas que incorpore como mínimo:

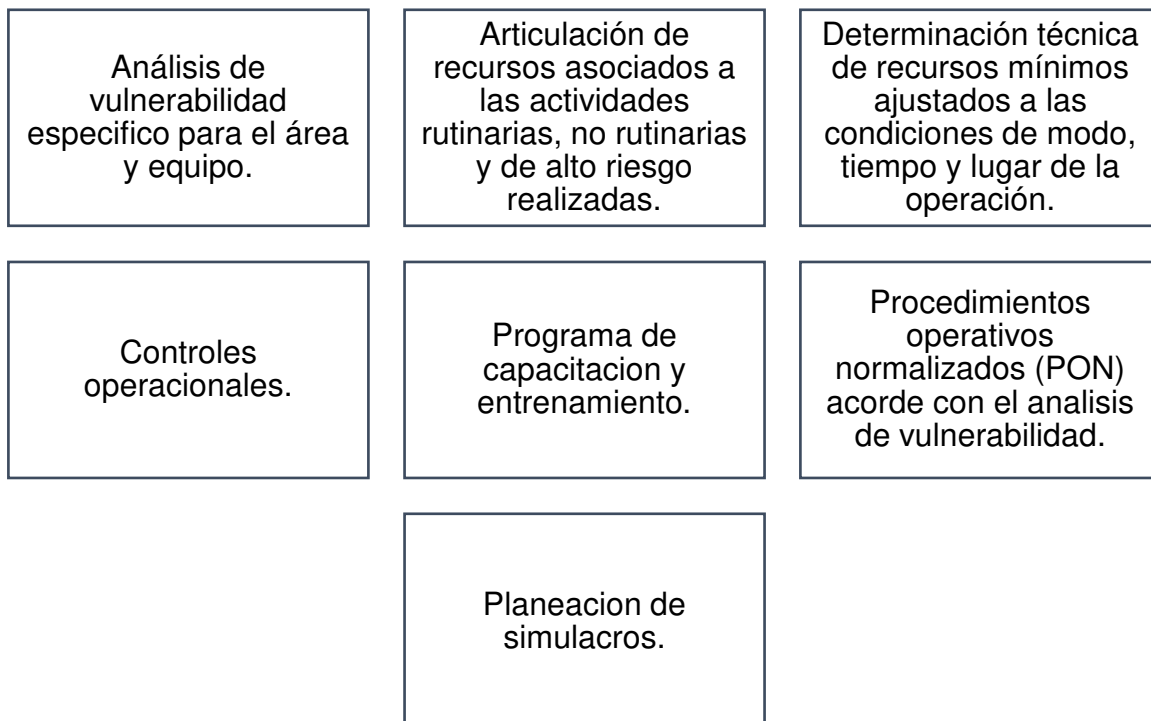
PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 95 de 105

Tipo de inspección <i>Todas las inspecciones deberán contar, con: Registro de inspección con hallazgos y registros en matriz de hallazgos</i>	Frecuencia <i>No excluye inspecciones acreditadas por OI</i>
Inspecciones gerenciales	Mensual
Inspecciones preoperacionales	Antes del inicio de operación diaria o pre – turno
Inspecciones cruzadas (<i>Personal diferente al interviniente o asignado al equipo</i>)	Quincenal
Inspecciones por delegado del COPASST	Mensual
Herramientas manuales	Mensual
DROPS	Acorde con diagnóstico y por inspector acreditado
Equipos y accesorios de izaje	Mensual
Cargador y accesorios de alzada	Mensual
Equipos de movimiento mecánico de carga	Mensual
Locaciones	Semanal
Campamento	Semanal
Casino	Inicio del proyecto y de seguimiento
Orden y aseo	Semanal

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 96 de 105

7. PLANEACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Articulado con el PGR y normatividad vigente, la estructura de respuesta a emergencia de cada uno de los equipos, deberá como mínimo establecer:



En complemento con lo anterior, se deberá tener como mínimo los siguientes equipos:

Tipo	Equipos	Observaciones adicionales
Detección de atmosferas	Detector de Atmosferas: gases inflamables, suficiencia de oxígeno y tóxicos (Monóxido de carbono "CO" y Sulfuro de Hidrogeno "H2S").	N.A.
	Puntos fijos de detección con medición continua (boca de pozo y tanques).	El administrador del equipo es responsable de la verificación de confiabilidad del equipo de detección.

 P E R E N C O	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 97 de 105

Tipo	Equipos	Observaciones adicionales
		Nota de alcance: PERENCO entrega el equipo con los puntos fijos de detección operativos.
Equipos contraincendios y de emergencias	El Contratista acorde al análisis de carga combustible y otros referentes técnicos es responsable de identificar y disponer los equipos contraincendios y emergencias suficientes, operativos y certificados, requeridos para prevenir y controlar los riesgos identificados para las operaciones a desarrollar. En complemento con lo anterior, El Contratista debe disponer como mínimo de los siguientes equipos contra incendio en el área: • Extintores rodantes y portátiles según los riesgos. • Equipos de aproximación al fuego (Casco, Monja, chaquetón, guantes, pantalón y botas) cumpliendo la norma NFPA 1971. • Detectores de Humo ubicados en cada container cumpliendo con la norma NFPA 101. • Equipo SCBA (equipo auto contenido). • Mantas anti - fuego disponibles de manera	Las normas de referencia de obligatorio cumplimiento son: • NTC 1446. • NTC 1931. • NFPA 10. • NFPA 1981. • NFPA 600.

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 98 de 105

Tipo	Equipos	Observaciones adicionales
	permanente en el área de operación.	
Manga Veleta / veleta / banderín	La altura de instalación debe ser entre 5 y 10 metros de altura medidos desde el nivel del suelo, en un lugar abierto, en cada frente de trabajo donde todos los operarios de dicho frente la puedan ver. Los indicadores de viento deben ser fabricados en material sintético tipo tempestad, resistente a la intemperie, color naranja fluorescente o amarillo. Las uniones se realizan mediante el sistema de doble costura resistente a la intemperie y con puntada de seguridad. El mástil debe ser en aluminio o en fibra sintética.	N.A.
Kit de primeros auxilios	Contenido con base en el análisis de riesgo de la actividad, como mínimo cantidades suficientes, de: lava ojos, trauma kit, duchas de emergencias, camillas con inmovilizador de cabeza.	N.A.
Señalización de seguridad	Señales de advertencia y seguridad sobre peligros del área con buena visibilidad tanto de día como de noche y cinta de seguridad para demarcación de áreas. Todas las cargas deben estar con la marcación de los pesos y dimensiones con material reflectivo en puntos visibles.	Las normas de referencia de obligatorio cumplimiento son: • NTC 1461 – 1462. • NTC 1700.

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 99 de 105

Tipo	Equipos	Observaciones adicionales
Sistema portátil de detección de rayos Detector de tormentas.	Parámetro de análisis de continuidad de operaciones.	El administrador del equipo es responsable de la verificación de confiabilidad del sistema de detección. Nota de alcance: PERENCO entrega el equipo operativo.
Alcoholímetro	El uso del alcoholímetro desempeña un papel crucial en la prevención de accidentes relacionados con el consumo de alcohol. Al detectar y disuadir a los trabajadores intoxicados, contribuye a salvar vidas, reducir lesiones graves y evitar daños materiales. Además, promueve una cultura de responsabilidad y conciencia sobre los peligros de trabajar o conducir bajo los efectos del alcohol	El administrador del equipo es responsable de la verificación de confiabilidad del equipo.

8. KPI (INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO)

EL CONTRATISTA presentara su plan de gestión HSE y de esta se concertará con PERENCO que aspectos entraran en el seguimiento del contrato dentro del área de HSE.

Algunos de estos KPI se pueden ver en la siguiente tabla; Esta revisión de KPI se realizará una vez por mes por medio de reuniones entre las partes interesadas, y el contratante deberá contar con los soportes bajo su esquema de control documental.

Indicador	Periodicidad	Entregable
SG – SST y PESV PERENCO		

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 100 de 105

Indicador	Periodicidad	Entregable
Auditorias al Sistema Permisos de Trabajo / AST	1 semanal	Registro auditoria
Realizar inspección de extintores portátiles	1 mensual	Registro inspección
Realizar inspección equipos y materiales de contingencia ambiental	1 mensual	Registro inspección
Realizar inspección de kits de emergencia	1 mensual	Registro inspección
Realizar inspección de equipos asociados a plan de rescate de tareas de alto riesgo (alturas, confinados, eléctrico)	1 mensual	Registro inspección
Realizar ejercicios de Simulacros de emergencias según cronograma establecido por PERENCO	2 mensuales	Informe
Reporte de POST - Actos y condiciones inseguras	1 semanal	Registros POST
Reporte de INDISE - Iniciativa diaria de Seguridad	1 semanal	Registros INDISE
Cumplimiento con informes de Estadísticas e indicadores PERENCO Informe mensual de HHT	1 mensual	Informe
Cumplimiento con informes de semana de permisos de trabajo	1 semanal	Informe

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 101 de 105

Indicador	Periodicidad	Entregable
Matriz de charlas/ Capacitaciones en SST	1 charla Diaria	Asistencia
Soportes Temas Casa Matriz - (Topic of the Month / 9 Reglas que salvan vidas)	Mensual	Asistencia y registros fotográficos
Talento Humano		
Realizar inducción personal nuevo SST (Incluye Breafing a Contratistas)	Según Ingreso y Anual	Registros asistencia y evaluación
Realizar reinducción anual en SST	Según Ingreso y Anual	Registros asistencia y evaluación
Cumplimiento con exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódicos (anuales), post incapacidad, por cambio de cargo e incluyendo exámenes específicos según tarea de alto riesgo a realizar	Según Ingreso, anual y las otras condiciones referenciadas	Concepto medico ocupacional
Cumplimiento con exámenes médicos laborales Periódicos (Al cumplir el año del examen de ingreso)	Registros / Según ingresos o periódicos	Registros / Según ingresos o periódicos
Soporte de pago mensual de seguridad social	Mensual	PILA sin novedad de "Ret" (Retiro)
Matriz de EPP Por cargo	Según ingreso, vida útil, periodicidad de reposición y desgaste	Registros de entrega

	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 102 de 105

Indicador	Periodicidad	Entregable
Entrega de dotación	Según ingreso, vida útil, periodicidad de reposición y desgaste	Registros de entrega
Cumplimiento a certificaciones de competencias para trabajo en altura según roles y responsabilidades	Según ingreso y vigencia de certificado	Certificaciones
Cumplimiento a certificaciones de competencias para espacios confinados según roles y responsabilidades	Según ingreso y vigencia de certificado	Certificaciones
Cumplimiento a habilitación para personal que realiza tareas con riesgo eléctrico según roles y responsabilidades	Según ingreso y procedimiento de Contratista	Habilitación por referente técnico
Organizacionales		
Acta de reunión COPASST	Reunión mensual	Acta
Acta de Reunión Comité Convivencia Laboral	Reunión Trimestral	Acta
Inspecciones Gerenciales, Realizar seguimiento, control y cierre de acciones	2 veces al año	Informe con análisis de hallazgos
Matriz de identificación de peligros y riesgos	Anual o post ENP	Matriz Actualizada / Registros de Divulgación
Programa de higiene ocupacional validado por higienista	Según programa	Informes y plan de acción

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 103 de 105

Indicador	Periodicidad	Entregable
Campañas de promoción y prevención del uso y consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo.	Permanente	Procedimientos / Registros
Seguimiento al programa de trabajo en alturas - procedimientos de rescate en alturas - recursos, Inspección anual de equipos (Cumplimiento Res. 4272 de 2021). Registros de divulgación	Permanente	Procedimiento / Formatos / Registros
Seguimiento al programa de Riesgo Eléctrico - Matriz de seguimiento de cumplimiento a Res. 5018 de 2019. Registros de divulgación	Permanente	Procedimiento / Formatos / Registros
Seguimiento al programa de Riesgo Químico - Seguimiento etiquetado del SGA, Hojas de seguridad de productos químicos - Registros de divulgación	Permanente	Procedimiento / Formatos / Registros
Seguimiento al programa de espacios confinados	Permanente	Procedimiento / Formatos / Registros
Capacitación de las brigadas de emergencia. (Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación y rescate)	Permanente	Registros capacitación
Resultados auditorios de tercera parte para el SG SST (Certificación o seguimientos)	Anual	Informes de auditoria
Soporte de realización de autoevaluación al SG SST según Res. 312 de 2019	Anual	Informes de auditoria
Riesgo Psicosocial (identificación, evaluación, prevención, intervención y	Permanente	Programa / Aplicación de baterías

P E R E N C O 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 104 de 105

Indicador	Periodicidad	Entregable
monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional)		

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	REQUERIMIENTOS GENERALES QHSE PARA CONTRATISTAS		
	PROCESO ESTRATEGICO QHSE		
Código: QHSE-IT-001	Versión: 1	Elaborado: 01/08/2024	Página: 105 de 105

ACLARACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

El presente instrumento de gestión no excluye otra normatividad establecida por las autoridades competentes, normas técnicas aplicables, referentes de orden mundial y requisitos propios de PERENCO asociados a su SG – SST, PESV y SGA.

Excepciones formales a este procedimiento solo podrán ser emitidas por la Gerencia QHSE. En todo caso, los Contratistas deberán establecer requisitos mínimos QHSE y Seguridad Vial para sus actividades dentro y fuera de cualquier centro de trabajo de PERENCO.

Cualquier infracción o desviación de este instrumento de gestión y sus documentos aplicables será considerada como una falta grave contractual, con posibles sanciones, incluyendo la terminación del contrato y la obligación de indemnizar a PERENCO por cualquier daño causado.

DOCUMENTOS APLICABLES

- QHSE-PC-008 Sistema de Permisos de Trabajo.
- QSHE-PC-013 Procedimiento Medevac y asesoría en salud ocupacional.
- QHSE-PL-001 Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- QHSE-PC-001 Procedimiento Transporte de Personas.
- QHSE-PC-002 Procedimiento para el Transporte de Carga y Operación de Maquinaria (Rodante y Nonroad).
- QHSE-FO-018 Tarjeta POST
- QHSE-POL-001 Política de Seguridad Vial
- QHSE-POL-003 Política de Prevencion de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas